

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLIADO	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLIADO
Fecha	Punto por 100			Fecha	Punto por 100		
		Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
1-6-936	73,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	73,16	28-5-936	99,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 3.860.....	
1-6-936	73,25	» E, de 25.000 » »	73,50	1-6-936	99,50	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	99,60
1-6-936	73,75	» D, de 12.500 » »	73,80	1-6-936	99,50	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	99,65
1-6-936	73,75	» C, de 5.000 » »	74,00	1-6-936	99,50	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	99,65
1-6-936	73,75	» B, de 2.500 » »	74,00	1-6-936	99,50	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	99,65
1-6-936	73,75	» A, de 500 » »	74,00	1-6-936	99,50	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	99,65
1-6-936	72,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	72,00				
		4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
20-5-936	87,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		1-6-936	88,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
20-5-936	88,00	» E, de 12.000 » »		1-6-936	88,00	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	
20-5-936	88,25	» D, de 5.000 » »		20-5-936	88,00	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	
20-5-936	88,25	» C, de 4.000 » »	89,50	1-6-936	88,00	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	88,50
20-5-936	88,25	» B, de 2.000 » »	89,75	1-6-936	88,00	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	88,50
20-5-936	89,50	» A, de 1.000 » »		1-6-936	88,00	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	88,50
20-5-936	88,25	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....					
		4 % amortizable, emisión 1909, canjeada por la de 1929.				Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
14-5-936	81,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		10-7-936	79,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
1-6-936	81,25	» D, de 12.500 » »		12-5-936	74,15	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
1-6-936	81,25	» C, de 5.000 » »		1-6-936	75,50	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	
1-6-936	81,25	» B, de 2.500 » »		1-6-936	75,50	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	
1-6-936	81,25	» A, de 500 » »		1-6-936	75,50	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	
				1-6-936	75,50	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	76,00
				1-6-936	75,50	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	76,00
				1-6-936	76,75	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	77,50
		5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.				Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
2-9-935	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		2-9-934	88,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
2-9-935	100,00	» E, de 25.000 » »		4-3-935	94,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
2-9-935	100,00	» D, de 12.500 » »		1-6-936	88,50	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
2-9-935	100,00	» C, de 5.000 » »		1-6-936	88,50	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	88,00
3-9-935	100,00	» B, de 2.500 » »		1-6-936	88,50	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	88,00
3-8-935	100,00	» A, de 500 » »		1-6-936	88,50	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	88,00
				1-6-936	88,50	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	88,00
				1-6-936	88,50	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	88,00
		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.				Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
16-9-935	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		20-5-936	91,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
16-9-935	100,00	» E, de 25.000 » »		1-6-936	91,60	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
16-9-935	100,00	» D, de 12.500 » »		1-6-936	91,60	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
16-9-935	100,00	» C, de 5.000 » »		1-6-936	91,60	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	92,00
16-9-935	100,00	» B, de 2.500 » »		1-6-936	91,60	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	
16-4-935	100,00	» A, de 500 » »		1-6-936	91,60	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	
		Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.				Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928).	
8-5-936	98,59	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		1-6-936	98,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	98,90
27-5-936	98,05	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		1-6-936	98,90	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....	
1-6-936	99,00	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		1-6-936	99,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	99,15
1-6-936	99,25	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	99,45	1-6-936	99,00	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	99,45
20-5-936	98,70	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....		1-6-936	99,00	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	99,45
1-6-936	99,25	» A, de 500 » » 1 al 71.000.....	99,45	1-6-936	99,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	99,45

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolso	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
8-7-935	101,80	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929)		1-6-936 468,00	Banco de España.....	600		468,00	
		En diferentes series.....		1-6-936 216,00	Banco Hipotecario de España.....	600		216,00	
		Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.		19-6-936 208,00	Banco Español de Crédito.....	200			
				25-5-936 180,00	Banco Hispano-Americano.....	600		194,00	
				1-6-936 106,00	Compañía Arrend. de Tabacos.....	500			
				12-3-936 64,00	Años Hornos de Vizcaya.....	600			
				30-4-936 35,00	Socied. Gral. Azuc. (Preferentes...)				
					cárcera España... (Ordinarias....)	600			
				1-6-936 412,00	Unión Española de Explosivos.....	100		411,00	
				5-6-936 58,75	Ferrocarriles M. Z. A.	476		69,00	
				1-6-936 71,00	Idem Norte de España.....	476		70,00	
				7-4-936 77,00	Banco Español Río de la Plata.....	100			
16-0-935	102,00	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....		1-6-936 83,00	OBLIGACIONES				
16-0-935	102,00	» B, de 10.000 » 1 a 20.806.....		1-6-936 82,50	Cédulas del Banco Hipotecario.....	600		83,00	
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		1-6-936 89,00	Idem id. id.	100			
				1-6-936 89,00	Idem id. id.	600		80,75	
				1-6-936 100,00	Idem id. id.	600		101,25	
				1-6-936 93,50	Idem id. id.	600		94,50	
10-7-935	102,00	Serie A, de 100 pesetas, 1 a 4.687.....		1-6-936 90,00	Idem Banco de Crédito Local.....	600		90,25	
19-7-935	102,00	» B, de 500 » 1 a 6.031.....		1-6-936 80,25	Sociedad General Azuc. España.....	700			
26-7-935	102,00	» B, de 5.000 » 1 a 14.434.....		26-7-934 98,75	F. C. M. Z. A., Va. (Ordinarias...)	600			
2-8-935	101,00	En diferentes series.....		6-7-934 59,25	Madrid a Afiza.....	600			
				3-4-934 61,50		600			
				21-11-933 64,25	Idem Norte de España.....	600			
		Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		13-6-929 71,25	na Emisión 17 de Enero de 1905.....	500			
				13-5-929 72,50		500			
				13-5-929 72,50		600			
				28-5-926 64,00		600			
13-0-935	101,25	Serie A, de 500 pesetas, 1 a 50.000.....		1-6-936 123,00	Ayuntamiento de Madrid.				
12-0-935	101,25	» B, de 5.000 » 1 a 50.000.....		21-4-936 96,00	Obligaciones	100			
3-0-935	100,85	» C, de 25.000 » 1 a 6.000.....		27-5-936 76,50	Expropiaciones del Interior.....	600			
19-7-935	101,76	En diferentes series.....		28-5-936 74,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.....	600		76,50	
					Idem id., 1918.....	600		76,00	
		Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %							
28-5-936	89,25	Serie A, de 500 pesetas, 1 a 50.000.....							
28-5-936	89,25	» B, de 5.000 » 1 a 35.000.....							
22-5-936	90,00	» C, de 25.000 » 1 a 4.000.....							
28-2-936	97,76	En diferentes series.....							
		Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929							
1-6-936	90,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 a 100.000.....	89,75						
29-5-936	89,50	» B, de 5.000 » 1 a 60.000.....	80,75						
28-5-936	89,25	» C, de 25.000 » 1 a 6.000.....	80,75						
28-2-936	97,76	En diferentes series.....							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

CLASE DE MONEDA	Cambio en A x 1 m.	Cambio mínimo	CLASE DE MONEDA	Cambio en A x 1 m.	Cambio mínimo
4 por 100 interior 1930.....	361,000		Libras esterlinas.....	36,85	36,75
4 por 100 exterior canjeado.....	12,000		Francos franceses.....	48,45	48,35
4 por 100 amortizable.....	0		Dollars.....	7,37	7,35
6 por 100 amortizable 1926.....	6,500		Letas.....	60,30	59,10
Ayuntamiento de Madrid 1898.....	0		Reichsmarks.....	2,965	2,945
Cédulas del Banco Hipotecario al 4 por 100.....	43,500		Francos Suizos.....	238,75	238,50
Idem id. al 5 por 100.....	80,500		Doigas.....	124,76	124,25
Idem id. al 6 por 100.....	64,500				
Acciones del Banco de España.....	21,000				
Idem del Banco Hipotecario.....	5,000				
Idem Español de Crédito.....					
Años Hornos de Vizcaya.....					
Unión Española de Explosivos.....	3,500				

Cambios remitidos por el Centro de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número de la Real orden número 613 del Ministerio de Hacienda de 6 de Septiembre de 1930.

SUBASTAS**MINISTERIO DE LA GUERRA****PARQUE DE CUERPO DE EJERCITO
NUMERO 7****ARTILLERÍA**

Don Juan Sáez Ortega, Teniente Coronel Director del Parque de Artillería de Cuerpo de Ejército número 7.

Hago saber: Que debiendo venderse en pública subasta los materiales que se detallan a continuación, se invita a cuantas personas deseen tomar parte en ella por medio del presente

anuncio; dicha subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación de 10 de Enero de 1931 (*Diario Oficial* número 12).

La subasta tendrá lugar en las oficinas de este Parque de Valladolid (La Rubia), a las once horas del día 4 de Julio de 1936, ante el Tribunal que se constituirá al efecto en la mencionada Plaza; las proposiciones se extenderán en papel sellado de clase octava (1,50 pesetas), sin enmiendas ni raspaduras, a menos que se salve con nueva firma, arregladas en un todo al modelo inserto a continuación, sirviendo de base el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las oficinas del Parque de Artillería de Cuerpo de Ejército número 7 (Valladolid), los días laborables, de nueve a trece.

des proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*GACETA* del 25) y demás disposiciones posteriores.

Los licitadores se obligan a acompañar, juntamente con la proposición, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, según Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Palma, 25 de Mayo de 1936.—El ingeniero Jefe, Manuel García Briz.

S—1354

Hasta las trece horas del día 19 de Junio próximo se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta (segunda, dentro del actual ejercicio económico de 1936) de las obras de acopio para conservación del firme y su empleo en recargo de los kilómetros 1 al 8 de la carretera de tercer orden de la de Ibiza a San José en Can Parra, embarcadero de La Conal, cuyo presupuesto asciende a pesetas 21.300, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres (3) meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 639 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandrén, número 1, el día 25 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (6.ª) de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no vaya con este requisito cumplido.

El licitador se comprometerá en su proposición a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 20 de Marzo de 1929.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*GACETA* del 7).

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*GACETA* del 25) y demás disposiciones posteriores.

Los licitadores se obligan a acompañar, juntamente con la proposición, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, según Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Palma, 25 de Mayo de 1936.—El ingeniero Jefe, Manuel García Briz.

S—1352

Hasta las trece horas del día 19 de Junio próximo se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públi-

CLASE DE EFECTOS

CLASE DE EFECTOS	CANTIDAD Kilogramos.	PRECIO LI-	TOTAL Ptas. Cts.
		MITE Ptas. Cts.	
Acero	29.132	0,04	1.165,28
Hierro	29.668	0,08	2.373,44
Latón de espoletas	7.606	0,45	3.422,70
— de vainas	3.443	0,60	3.065,80
Cuero de bastes, con pelote, armaduras y atalajes	4.933	1,00	4.983,00
Plomo de granadas	10.736	0,25	2.684,00
Hierro de automóviles	400	0,04	16,00
Total			19.710,22

Modelo de proposición.

Don N. ... N. ..., vecino de ..., con cédula personal de ... clase ... expedida en ... con fecha ...; que enterado por la *GACETA DE MADRID, Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, etcétera ... del anuncio, así como también del Pliego de condiciones y precio límite para la venta de los materiales inútiles existentes en el Parque de Artillería de la 7.ª División Orgánica, me comprometo a adquirir los tantos kilogramos de ... (en letra) por ... pesetas ... (en letra), siendo adjunto el resguardo que acredita el depósito ... (tantas pesetas), 5 por 100 del importe de la oferta, comprometiéndome asimismo a cumplir las cláusulas del pliego.

Valladolid, 23 de Mayo de 1936.—El Teniente Coronel Director, Juan Sáez.

S—1751

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE BALEARES****CARRETERAS—CONSERVACIÓN**

Hasta las trece horas del día 19 de Junio próximo se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta (segunda, dentro del actual ejercicio económico de 1936) de las obras de conservación del firme con riegos asfáltico de los kilómetros 6 y

12 de la carretera de tercer orden de Palma a Porto Colom, cuyo presupuesto asciende a 21.300 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres (3) meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 639 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandrén, número 1, el día 25 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (6.ª), de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no vaya con este requisito cumplido.

El licitador se comprometerá en su proposición a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 20 de Marzo de 1929.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*GACETA* del 7).

Las Empresas, Compañías o Socieda-

cas de Baleares, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de la carretera de tercer orden de Santa María a Montuiri, kilómetros 11 al 14, con cargo a las bajas de la de los del plan general, cuyo presupuesto asciende a 17.000 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres (3) meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 510 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 25 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (6.ª), de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no vaya con este requisito cumplido.

El licitador se comprometerá en su proposición a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 20 de Marzo de 1929.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y demás disposiciones posteriores.

Los licitadores se obligan a acompañar, juntamente con la proposición, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, según Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Palma, 25 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel García Briz.

S—1754

Hasta las trece horas del día 19 de Junio próximo se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de la carretera de tercer orden de Lluçà a Santanyí, kilómetros 61 al 65, con cargo a las bajas de la de los del plan general, cuyo presupuesto asciende a 17.400 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres (3) meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 522 pesetas, siendo esta obra con cargo a las bajas de la de los del plan general.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, situada en la calle de Miguel Santandreu, número 1, el día 25 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (6.ª), de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no vaya con este requisito cumplido.

El licitador se comprometerá en su proposición a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 20 de Marzo de 1929.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y demás disposiciones posteriores.

Los licitadores se obligan a acompañar, juntamente con la proposición, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, según Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Palma, 25 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel García Briz.

S—1755

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MALAGA

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Negociado de subastas.

Hasta las trece horas del día 18 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Cádiz, Córdoba, Granada y Sevilla, proposiciones para optar a la segunda subasta, con cargo a bajas, de obras de reparación del firme del kilómetro 1 del trozo segundo, Sección segunda de la carretera de Archidona a la de Cuesta del Espino a Málaga, de esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 4.225,23, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de dos meses, a contar del comienzo de las mismas, y siendo la fianza provisional de 126,75 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Alameda de Pablo Iglesias, número 21, el día 24 del mes de Junio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición, sobre y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza

de igual precio, sin cuyo requisito será desechada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del día 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones vigentes.

Málaga, 29 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Campos.

S—1522

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SORIA

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra de los kilómetros 85 al 89, 8 al 17, 26 al 31, 63 al 70, 1 al 7, 25 al 29, 36 y 41, respectivamente, de las carreteras de Burgo de Osma a Ariza, Montegudo a Almonar, Almazán a Agreda, Gómara a Almonar y Soria a Calatayud, que ha sido redactado con cargo a bajas de subasta de los del plan general de conservación de carreteras del año actual; cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 8.670,47 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de dos meses, a contar de la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de 261 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, situada en la Plaza de la República, número 4, el día 20 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirse no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del día 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata; una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Asimismo, están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio, fecha 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23).

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas además al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Soria, 30 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, F. Enríquez.

S—1768

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra de los kilómetros 1 al 8 y 37 al 49 de la carretera de Burgo de Osma a Ariza, que ha sido redactado con cargo a las bajas de subasta de los del plan general de conservación del año actual; cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 13.670,45 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de dos meses, a contar de la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de 411 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, situada en la Plaza de la República, número 4, el día 20 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del día 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata; una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Asimismo, están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio, fecha 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23).

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas además al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Soria, 30 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, F. Enríquez.

S—1769

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 18 de Junio se admitirán en esta Jefatura y

en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de riego asfáltico superficial para conservación de los kilómetros 16,500 al 21 de la carretera de Valladolid a Torremormojón, cuyo presupuesto es de 22.821,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 684 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia de Valladolid, sita en la calle del Salvador, número 6, principal, el día 12 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 4 de Marzo de 1929 (número 744), los licitadores han de declarar que se comprometen al cumplimiento de la legislación del trabajo en cuanto se refiere a las remuneraciones al personal obrero que ha de trabajar en las obras objeto de la contrata.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Reales órdenes de 7 y 26 del mismo mes.

Valladolid, 29 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, P. A., E. García de Frias.

S—1262

Hasta las trece horas del día 18 de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de riego asfáltico superficial para conservación de los kilómetros 45 al 48 de la carretera de Castrogonzalo a Palencia, cuyo presupuesto es de 27.600 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 825 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia de Valladolid, sita en la calle del Salvador, número 6, principal, el día 12 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposicio-

nes sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 4 de Marzo de 1929 (número 744), los licitadores han de declarar que se comprometen al cumplimiento de la legislación del trabajo en cuanto se refiere a las remuneraciones al personal obrero que ha de trabajar en las obras objeto de la contrata.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Reales órdenes de 7 y 26 del mismo mes.

Valladolid, 29 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, P. A., E. García de Frias.

S—1260

Hasta las trece horas del día 18 de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de riego asfáltico superficial para conservación de los kilómetros 12 al 16 de la carretera de Mayorga a Sahagún, cuyo presupuesto es de 28.462,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 850 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia de Valladolid, sita en la calle del Salvador, número 6, principal, el día 12 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Socie-

dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 4 de Marzo de 1929 (número 744), los licitadores han de declarar que se comprometen al cumplimiento de la legislación del trabajo en cuanto se refiere a las remuneraciones al personal obrero que ha de trabajar en las obras objeto de la contrata.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mencionado Real decreto-ley de 4 de Marzo de 1929 y Reales órdenes de 7 y 26 del mismo mes.

Valladolid, 29 de Mayo de 1936.—
El Ingeniero Jefe, P. A., E. García de Frias.

S—1259

Hasta las trece horas del día 18 de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para conservación de los kilómetros 53 y 54 de la carretera de Valladolid a Soria, cuyo presupuesto es de 14.938,84 pesetas, siendo el plazo de ejecución de dos meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 448 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia de Valladolid, sita en la calle del Salvador, número 6, principal, el día 12 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 4 de Marzo de 1929 (número 744), los licitadores han de declarar que se comprometen al cumplimiento de la legislación del trabajo en cuanto se refiere a las remuneraciones al personal obrero que ha de trabajar en las obras objeto de la contrata.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mencionado Real decreto-ley de 4 de Marzo de 1929 y Reales órdenes de 7 y 26 del mismo mes.

Valladolid, 29 de Mayo de 1936.—

El Ingeniero Jefe, P. A., E. García de Frias.

S—1762

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría.

El Excelentísimo Ayuntamiento ha acordado, en sesión de 20 de Marzo último, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de un Parque central para el Cuerpo de Bomberos, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 1.309.259,79 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por alguno de los Sres. Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 65.462,98 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 130.925,97 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 2 de Julio de 1936, a las doce, en la primera Casa Consistorial, Plaza de la Villa, número 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924; y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de la Latina y Palacio, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la "Gaceta de Madrid", hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que cupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al concepto primero del Presupuesto extraordinario de Capitalidad.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 1.º de Junio de 1936. — El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para

optar a la subasta de construcción de un Parque central para el Cuerpo de Bomberos".

Don ... que vive en ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la construcción de un Parque central para el Cuerpo de Bomberos en el solar número 96 de la calle de Santa Engracia, anunciada en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicha construcción con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

Madrid, ... de ... de 1936...

(Firma del proponente.)

S—1766

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CARTAGENA

Aprobado por la Dirección general de Obras Hidráulicas y Puertos el 2 de Mayo de 1936, el Proyecto de venta en pública subasta de materiales viejos de la Junta, por los precios bases sobre que gira la tasación, ascendente a ocho mil trescientas veinte pesetas (8.320), y autorizada la Junta para anunciar y celebrar la subasta, se hace saber que ésta tendrá lugar en la Sala de Sesiones de la Junta el día 30 de Junio del año actual, a las doce horas, ante los miembros de la Comisión permanente. Representación de la Hacienda pública y Notario.

Los licitadores harán sus proposiciones en pliego cerrado único para todos los materiales objeto de la subasta, extendidos en papel de la clase sexta (1,50 pesetas), conforme al modelo presentado a la vista, cédula personal y el resguardo justificativo de haber constituido en la Caja-Depositaria de la Junta un depósito de cuatrocientas cincuenta pesetas (450) en metálico.

El proyecto con el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta estará de manifiesto en la Secretaría de la Junta, de nueve a doce, los días hábiles, hasta el mismo de la subasta.

Cartagena, 29 de Mayo de 1936.—El Presidente, Manuel Dorda.—El Secretario-Contador, José María Sanz.

Modelo de proposición.

Don ..., de profesión ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., con cédula personal del ejercicio corriente, número ..., tarifa ..., clase ..., expedida en ... con fecha ..., enterado del anuncio de subasta publicado por la Junta de Obras del Puerto de Cartagena en ("Gaceta de Madrid" o "Boletín Oficial" de la provincia) con fecha ... para la venta de materiales viejos, y del pliego de condiciones y

tasación que constituyen las bases de la subasta, se compromete a adquirir el material expresado por las cantidades siguientes (expresadas en letra):

La tonelada de hierro fundido, en la cantidad de ...

La tonelada de hierro dulce y acero, en la cantidad de ...

La tonelada de leña, en la cantidad de ...

El casco de la máquina, con los elementos en él montados, en la cantidad de ...

Todo con sujeción a las condiciones contenidas en los documentos citados, que los acepta íntegramente.

(Fecha y firma del proponente.)
S—1767

CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE LA REPUBLICA

Subasta del lote de caza denominado El Goloso, del monte de El Pardo

Se saca a pública subasta el arrendamiento del lote de caza denominado El Goloso, del monte de El Pardo, cuyo acto se celebrará el día 26 del próximo mes de Junio, a las doce de la mañana, en las oficinas de este Consejo (Palacio Nacional), ajustándose al pliego de condiciones que estará expuesto en las referidas oficinas.

Madrid, 29 de Mayo de 1936.—El Secretario, Francisco Gómez de Llano.
S—79

PARQUE MOVIL DE LA GUARDIA CIVIL

JUNTA ECONOMICA ADMINISTRATIVA

A las once horas del día 25 de Junio, en el Parque Móvil (Cuarenta Fagnas), se efectuará, por el procedimiento de puja a la llana, la venta en pública subasta, del material inútil, consistente en dos motocicletas Harley-Davidson, valoradas en 400 pesetas una y 500 otra. Este material se encuentra en dicho Parque, donde puede ser examinado.

Constituida la Junta, se abrirá un plazo de media hora, durante el cual, se admitirán proposiciones verbales, adjudicándose la venta al mejor postor, que satisfará en el acto su importe, quedando obligado a retirar, en plazo de cuarenta y ocho horas, por su cuenta, el material, tan pronto le sea adjudicado definitivamente.

Madrid, 20 de Mayo de 1936.—El Teniente Secretario, Enrique Menero. Visto bueno: el Comandante Presidente (ilegible).

S—1756

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Acordada la incautación de un automóvil marca Buick, matrícula de Badajoz número 2.489, en cumplimiento

de lo dispuesto por la Real orden de 29 de Julio de 1922, se ofrece a los distintos organismos del Estado, por el precio de 300 pesetas, por el término de un mes, advirtiéndose que el Organismo a quien le interese la adquisición de tal vehículo puede dirigir la correspondiente instancia a la Delegación de Hacienda de esta provincia, solicitándola, y que, transcurrido dicho plazo sin que se haya recibido instancia alguna se procederá según dispone la citada Real orden.

Madrid, 26 de Mayo de 1936.—El Delegado de Hacienda, Rafael Jimeno Lassala.

P—429

La Junta administrativa de esta provincia ha acordado la incautación de una camioneta marca Chevrolet, matrícula de Salamanca número 2.831 y en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 29 de Julio de 1922, se ofrece a los distintos Organismos del Estado, por el precio de 2.000 pesetas, por el término de un mes; advirtiéndose que el Organismo a quien le interese la adquisición de tal vehículo, puede dirigir la correspondiente instancia a la Delegación de Hacienda de esta provincia, solicitándola, y que, transcurrido dicho plazo sin que se haya recibido instancia alguna, se procederá según dispone la citada Real orden.

Madrid, 26 de Mayo de 1936.—El Delegado de Hacienda, Rafael Jimeno Lassala.

P—430

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Don Ramón Muntadas y Muntadas, Interventor de Hacienda de esta provincia e Instructor del expediente de responsabilidad o irresponsabilidad que se sigue por haber cesado en el cargo de Habilitado de Clases Pasivas doña Antonia Sevillano Enriquez.

Por el presente edicto cito y requiero a los poderdantes a quienes apoderaba doña Antonia Sevillano Enriquez, para que en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid", se personen cualquier día hábil de diez a doce, en esta oficina, para declarar y exponer las reclamaciones que tengan contra la gestión realizada por la misma; bajo apercibimiento que, transcurrido dicho plazo, no serán admitidas, dándose por bien realizada la gestión.

Málaga, 26 de Mayo de 1936.

P—428

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Notificación.

Se ha señalado para el día 10 del mes de Junio próximo, y hora de las once, la reunión de la Junta administrativa de esta provincia para conocer en el expediente número 34 de 1936, instruido por la aprehensión de tejidos de seda, que se dicen comprados en Algeciras, en el comercio de don

Angel Medina, por doña María Luisa Mena y por doña Isabel Isola de Carrara, cuya residencia se asegura ser en Gibraltar, calle Real, número 62.

Y en atención al punto de residencia de los referidas compradoras, se les notifica para comparecencia ante la citada Junta administrativa, en el día y hora indicados; advirtiéndoles de los derechos reconocidos por los artículos 79, 91 y 92 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación y de las demás posibles de ejercitar ante dicho Tribunal.

Madrid, 26 de Mayo de 1936.—Rafael Jimeno Lassala.

P—440

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE BILBAO

FAROS

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 14 del Reglamento para la organización y servicio del Cuerpo de Torreros de Faros de 14 de Junio de 1930, así como en el artículo 11 sobre agrupación de servicios, se anuncia la vacante de la plaza de Torrero de la señal de arranque del contramuelle, que lleva anejo el servicio de la luz del Morro, para que en el plazo de treinta días, a contar de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, puedan solicitarla los que, perteneciendo al referido Cuerpo, acrediten tener reconocido el derecho a servir en faros de descanso.

Bilbao, 13 de Mayo de 1936.—El Vicepresidente, Restituto de Azqueta.

P—

AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

Por la presente, y en virtud de ignorar el paradero del que fué Inspector de la Guardia municipal de Gijón, D. Eduardo Menchaca González, se le cita por mediación de este periódico oficial para que, en el término de quince días, comparezca ante el instructor del expediente administrativo que se le sigue en este Municipio, por denuncias presentadas contra dicho señor.

Consistoriales de Gijón a 29 de Mayo de 1936.—Visto bueno: el Alcalde, Luis del Rio.

P—439

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 55.703 a nombre de D. Eduardo Creus Caturia, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 13 de Junio de 1936.—El Jefe de la Caja, Juan Fernández.

X—2444

**COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CREDITO
Y CAUCION, S. A.**

FERNANFLOP, 2, I.º.—MADRID

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1935.

ACTIVO	PESETAS
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	4.500.000,00
Efectivo en caja.....	1.688,44
Disponibles en Bancos.....	155.942,16
Cuentas corrientes.....	50.090,38
<i>Valores mobiliarios:</i>	
Fondos públicos del Estado Español.....	1.709.596,50
Obligaciones F. C.....	187.249,75
Acciones bancarias.....	154.250,00
Recibos al cobro.....	104.448,85
Mobiliario y material.....	93.965,27
Informes comerciales.....	304,40
<i>Anticipos a cuenta de comisiones:</i>	
Ejercicio 1933. Pesetas 5.650,05, menos pesetas 700,25.....	4.943,80
Ejercicio 1934. Pesetas 8.131,25, menos pesetas 1.016,40.....	7.114,85
Ejercicio 1935. Pesetas 15.765,42 menos pts. 1.970,67.....	13.794,75
	25.853,40
<i>Participación del Estado:</i>	
Saldo en efectivo.....	341.612,12
Por reservas a su cargo para riesgos en curso:	
Seguros de Crédito.....	284.280,94
Seguros de Caución.....	19.085,13
	253.366,07
Por reservas a su cargo para siniestros pendientes:	
Seguros de Crédito.....	326.616,90
Seguros de Caución.....	9.557,04
	336.173,94
	931.152,13
<i>Compañías reaseguradoras y reaseguradas:</i>	
Saldo en efectivo.....	248.076,82
Por reservas a su cargo para riesgos en curso:	
Seguros de Crédito.....	135.591,64
Seguros de Caución.....	5.659,87
	141.251,51
Por reservas a su cargo para siniestros pendientes:	
Seguros de Crédito.....	192.054,40
Seguros de Caución.....	2.819,33
	194.873,73
	584.202,06

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1935.

DEBE	PESETAS
Saldo del ejercicio 1934.....	152.635,02
<i>Primas netas cedidas:</i>	
a) Estado.....	760.174,23
b) Reaseguradores.....	423.796,96
	1.183.971,19

PESETAS	
Saldo traspasado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	66.273,60
NOMINALES	
Valores en custodia.....	1.860.100,00
Depósito de garantía.....	450.000,00
Garantía de Consejeros.....	200.000,00
<i>Totales.....</i>	<u>11.075.117,94</u>
PASIVO	
Capital social suscrito.....	6.000.000,00
RESERVAS	
a) <i>Para riesgos en curso:</i>	
Seguros de Crédito.....	468.561,87
Seguros de Caución.....	38.170,26
	506.732,13
b) <i>Para siniestros pendientes:</i>	
Seguros de Crédito.....	653.233,80
Seguros de Caución.....	19.114,08
	672.347,88
c) <i>Para fluctuación de valores.....</i>	
	145.038,93
	1.324.118,94
Fondo legal para fluctuación de valores.....	4.757,50
<i>Depósito-caución de primas:</i>	
Constituido por los señores asegurados.....	310.476,25
<i>Participación del Estado:</i>	
Saldo a su favor en cuenta de Depósito de Reservas a su cargo:	
Para riesgos en curso.....	253.366,07
Para siniestros pendientes.....	336.173,94
	589.540,01
<i>Compañías reaseguradoras y reaseguradas:</i>	
Saldo a su favor en cuenta de Depósito de Reservas a su cargo:	
Para riesgos en curso.....	141.251,51
Para siniestros pendientes.....	194.873,73
	336.125,24
NOMINALES	
Valores propios depositados.....	2.310.100,00
Consejeros por depósitos necesarios.....	200.000,00
<i>Totales.....</i>	<u>11.075.117,94</u>

Aprobada en la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 30 de Mayo de 1936.

El Contador, A. de Manzarbeitia Lotti.—El Director, E. de Duo e Izaurieta.—V.º B.º: el Presidente del Consejo de Administración, M. Tomás de Allende y Allende.

PESETAS

Gastos generales de Administración.....		481.013,89	
Contribuciones e impuestos.....		71.328,86	
Comisiones de adquisición.....		31.010,61	
<i>Siniestros:</i>			
Importe total.....	479.614,04		
A cargo de:			
Estado	239.807,02		
Reaseguradores	139.690,54		
	<u>379.497,56</u>		100.116,48
<i>Amortización de anticipos a cuenta de comisiones:</i>			
Del ejercicio de 1933.....	706,25		
Del ejercicio de 1934.....	1.016,40		
Del ejercicio de 1935.....	1.970,67		
	<u>3.693,32</u>		
RESERVAS EJERCICIO 1935			
Para riesgos en curso.....	506.732,13		
<i>A cargo del Estado:</i>			
Seguros de Crédito.....	234.280,94		
Seguros de Caución.....	19.085,13		
<i>A cargo de los reaseguradores:</i>			
Seguros de Crédito.....	135.591,64		
Seguros de Caución.....	5.659,87		
	<u>394.617,58</u>		112.114,55
<i>Para siniestros pendientes:</i>			
De ejercicios anteriores.....	124.009,64		
Del ejercicio 1935.....	548.333,24		
	<u>672.347,88</u>		
<i>A cargo del Estado:</i>			
Seguros de Crédito.....	326.616,90		
Seguros de Caución.....	9.557,04		
<i>A cargo de los reaseguradores:</i>			
Seguros de Crédito.....	192.054,40		
Seguros de Caución.....	2.819,33		
	<u>531.047,67</u>		141.300,21
INVERSIONES EXTRA-INDUSTRIALES			
			<u>2.174.549,11</u>
Amortización mobiliario.....			2.327.234,13
			<u>10.440,59</u>
TOTAL.....			<u><u>2.337.674,72</u></u>

H A B E R**RESERVAS EJERCICIO 1934**

Para riesgos en curso.....	349.374,04		
<i>A cargo del Estado:</i>			
Seguros de Crédito.....	156.045,22		
Seguros de Caución.....	18.641,80		
<i>A cargo de los reaseguradores:</i>			
Seguros de Crédito.....	87.191,20		
Seguros de Caución.....	5.498,88		
	<u>267.377,10</u>		81.996,94
<i>Para siniestros pendientes:</i>			
De ejercicios anteriores.....	27.045,19		

		PESETAS	
Del ejercicio 1934.....	294.691,95	321.737,14	
<i>A cargo del Estado:</i>			
Seguros de Crédito.....	151.650,17		
Seguros de Caucción.....	9.218,40		
<i>A cargo de los reaseguradores:</i>			
Seguros de Crédito.....	88.666,85		
Seguros de Caucción.....	2.719,41	252.254,83	
<i>Primas del ejercicio:</i>			69.482,31
a) Seguros de Crédito.....	1.405.826,21		151.479,25
b) Seguros de Caucción.....	114.522,24		
		1.520.348,45	
Comisiones por primas cedidas.....		417.460,70	
Derechos de registro, pólizas y suplementos.....		86.044,61	
Clasificación y control de riesgos.....		27.022,30	
Participación en reaseguro.....		464,27	
			2.051.346,33
INVERSIONES EXTRA-INDUSTRIALES			
Intereses varios.....			2.202.819,58
			68.375,54
<i>Saldo traspasado al Balance:</i>			
Pérdida Industrial.....	124.414,55		
Beneficio extra-industrial.....	58.134,95		
			66.279,60
TOTAL.....			2.337.674,72
			X—2425

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE		PESETAS
<i>Situación en 31 de Diciembre de 1935.</i>		
A C T I V O		
Adquisición y construcción de líneas....	1.298.756.854,32	
Minas de carbón.....	13.738.664,12	
Materia móvil sobrante y de repuesto....	202.986.321,85	
Maquinaria de talleres.....	15.362.538,84	
Mejoras de establecimiento con cargo al Estado.....	448.720.812,46	
Existencia en almacenes y talleres.....	53.629.493,75	
Emisión de obligaciones Serie J, al 5 por 100, autorizada por R. O. de 29 de Noviembre de 1927.....	13.048.001,82	
Cajas y Banqueros.....	14.210.930,69	
Deudores varios.....	29.809.130,80	
Anticipo para personal, a reintegrar al Estado.....	153.282.019,95	
Intereses de los Bonos de Tesorería.....	250.000,00	
Títulos a disposición (valores del Estado).....	5.632,45	
Valores afectos a las reservas constituidas con anterioridad al ingreso en el actual régimen ferroviario.....	92.647.974,95	
Valores afectos a la reserva constituida al liquidar los ejercicios de 1926 y 1928 en cumplimiento del Real D.-L. de 8 de Agosto de 1926. (En el Banco de España: Cuenta de crédito número 23.234.).....	1.392.973,94	
Valores afectos al excedente de las liquidaciones de los ejercicios de 1926, 1927 y 1928, sujetos a lo dispuesto en la R. O. de 4 de Mayo de 1927. (En el Banco de España: Cuenta de crédito número 19.718.).....	15.802.190,94	
Valores afectos al remanente a liquidar del ejercicio de 1929. (En el Banco de España: Cuenta de crédito número 23.234.).....	2.091.505,62	
Valores afectos al excedente del rendimiento del patrimonio privado en 1926, 1927, 1928, 1929 y 1930: Cuentas de crédito con varios Bancos... Caja de efectos.....	6.132.463,25 3.607.311,01	
Valores en depósito.....	7.569.513,16	

		PESETAS
Déficit de los ejercicios de 1931, 1932, 1933 y 1934, a liquidar.....		54.058.060,03
Saldo de la cuenta Ganancias y Pérdidas.....		17.109.425,93
		2.444.211.819,90
P A S I V O		
Fondo social (497.006 acciones).....		236.077.850,00
Subvenciones y auxilios del Estado.....		62.406.848,28
Capital procedente de obligaciones.....		1.159.945.241,22
Capital del Estado. (Aportaciones en metálico).....		447.081.712,21
Otras cuentas de capital.....		11.969.737,49
Anticipos del Estado para adquisición de material móvil y motor.....		72.572.304,53
Reservas constituidas con los resultados de ejercicios anteriores al ingreso en el actual régimen ferroviario.....		138.190.357,65
Reserva constituida al liquidar los ejercicios de 1926 y 1928, en cumplimiento del R. D. Ley de 8 de Agosto de 1926.....		1.477.475,02
Excedente de la liquidación de los ejercicios de 1926, 1927 y 1928, sujeto a lo dispuesto en la R. O. de 4 de Mayo de 1927.....		15.802.635,20
Excedente de los rendimientos del patrimonio privado en 1926, 1927, 1928, 1929, 1930, 1931, 1932, 1933 y 1934... Remanente a liquidar de los ejercicios de 1929 y 1930.....		14.454.969,38 13.346.536,37
Intereses y amortización de obligaciones y anticipos del Estado para adquisición de material móvil y motor.....		32.813.979,54
Acreedores varios.....		81.790.142,06
Anticipo del Estado para personal.....		153.282.019,95
		2.444.211.819,90

El Jefe de la Contabilidad general, J. Massip.—Visto bueno: El Director general de la Compañía, M. M. Arrillaga.

Banco de España

SITUACION

30 de Mayo de 1936

Pesetas

ACTIVO

Oro en Caja:		
Del Tesoro	372.817,31	
Del Banco	2.198.011.014,47	
De cuentas corrientes	4.047.907,37	
		2.202.431.739,67
Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero:		
Del Tesoro	55.258.851,47	
Del Banco	231.908.963,43	
		287.165.814,90
Plata		668.535.278,42
Bronce por cuenta de la Hacienda		2.347.267,42
Efectos a cobrar en el día		18.691.208,12
Descuentos		1.135.985.373,23
Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1899		75.997.679,43
Pólizas de cuentas de crédito	413.790.200	
Créditos disponibles	75.408.677,90	
		338.381.522,10
Pólizas de cuentas de crédito con garantía	2.809.934.210,93	
Créditos disponibles	1.414.328.719,92	
		1.195.605.491,01
Pagarés de préstamos con garantía		20.520.061
Otros efectos en Cartera		45.426.344,97
Corresponsales en España		7.919.71,57
Deuda amortizable al 4 por 100 = 1928		344.474.903,26
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos		10.500.000
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro		1.154.625
Acciones del Banco Exterior de España		6.000.000
Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1891		150.000.000
Bienes inmuebles		95.362.849,53
Diversas cuentas		124.933.977,12
		183.778.127,45
Tesoro público:		
Su cuenta corriente, plata	257.262.657,73	
Por operaciones en el extranjero	20.840.936,39	308.103.594,17
Saldos de las cuentas del Pasivo	124.325.466,72	
		6.915.211.634,25

PASIVO

Capital del Banco		177.000.000
Fondo de reserva		33.000.000
Fondo de previsión		18.000.000
Reserva especial, bases 3.ª y 7.ª de la ley de 29 Diciembre 1921		23.799.499,73
Billetes en circulación		5.424.070.650
Cuentas corrientes		1.078.390.382,03
Cuentas corrientes en oro		4.047.907,37
Depósitos en efectivo		13.642.422,59
Dividendos, intereses y otras obligaciones a pagar		93.682.310,53
Ganancias y pérdidas		49.077.961,95
Tesoro público:		
Suscripción de obligaciones del Tesoro	57.359,40	
Su cuenta corriente para préstamos con garantía de depósitos de productos agrícolas	15.715.184,39	
Por pago de amortización e intereses de Deudas del Estado	38.957.742,71	
Reservas de contribuciones para pago de Deuda perpetua interior	14.063.510,93	
Su cuenta corriente, oro	55.631.669,30	
Suma	124.325.466,72	
		6.915.211.634,25

Tipo de interés.—Descuentos, 5 por 100.—Créditos personales, comerciales y de mercancías, 6 por 100.—Créditos personales con garantía: Amortizable 3 y 4 por 100 1928, 4 por 100; los demás valores del Estado, 4 1/2 por 100; Obligaciones Tesoro Abril 1935, y Abril 1936 4 por 100; Obligaciones Tesoro Julio 1934 y Noviembre 1934, 4 1/2 por 100; Obligaciones del Tesoro Octubre 1935 y Marzo 1936, 3 1/2 por 100; Bonos de Tesorería de las Compañías de Ferrocarriles, 4 por 100, y valores industriales, 5 por 100.—El interventor, Adolfo Castaño.—Visto bueno: El Gobernador, Nicoláu D'Oliver. X—

COMPANIA ESPANOLA DE AVIACION

Con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Junio de 1936, a las cuatro de la tarde, en el domicilio de la Compañía, calle de Juan de Mena, número 8, segundo derecha, con el orden del día siguiente:

Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, inventarios, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, presentadas por el Consejo de Administración.

Resoluciones a tomar en armonía con lo preceptuado en el artículo 50 de los Estatutos.

Dimisión del Consejo de Administración.

Elección de Consejeros.

Propuestas que los señores accionistas formulen estatutariamente a la Junta general.

Madrid, 1.º de Junio de 1936.—El Consejero Delegado, José M.ª Gil Lasantas.

X—2445

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5. DE BARCELONA

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 5, de esta ciudad, en méritos de los autos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por la ley Hipotecaria, promovidos por D. Antonio Rodés Parlagas y otros, contra doña Trinidad Serralonga Asperó, se anuncia que el día 6 de Julio próximo, a las diez y media se venderá en segunda pública subasta en el local Audiencia del referido Juzgado la finca siguiente:

Una casa sita en esta ciudad, barriada de San Gervasio de Cassolas y calle de Julio Verne, donde está señalada con el número 10, de Zaragoza, donde tiene el número 155; compuesta de bajos habitables, dos pisos, desván y azotea y en parte jardín, que mide de superficie, aproximadamente, 11.500 palmos, o sean 430 metros 77 decímetros; se halla dotada de un cuarto de pluma de agua, y linda: por uno de sus frentes, Este, con dicha calle de Zaragoza; por la derecha, entrando, Norte, con finca de D. Antonio Llivé; por la espalda, Oeste, con la nombrada calle de Julio Verne, y por la izquierda, Sur, con casa de D. Pablo Draper.

Se tiene por doña María de la Concepción Bacardi al censo con dominio mediano de pensión anual setenta y dos pesetas, que al 3 por 100 representa un capital de dos mil cuatrocientas pesetas, quien le tiene, junto con mayor extensión hasta formar cuatro mojadadas por doña Elisa Bertrán Pons y bajo su dominio directo al censo de pensión anual cuatrocientas libras, o sean mil sesenta y seis pesetas cuarenta céntimos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito del Norte, de esta ciudad, al tomo 540 del archivo, libro 89 de San Gervasio, folio 69, finca número 448 duplicado, inscripción 17.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Escribanía del infrascripto, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que los postores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes.

Tercera. Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la suma que sirvió para el de la primera, o sea la cantidad de setenta y cinco mil pesetas.

Cuarta. Que los gastos de subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás que hubiere, correrán de cargo del rematante.

Barcelona, 27 de Mayo de 1936.—El Secretario judicial, Tomás Riera.

X—2452

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 6, DE BARCELONA

Por el presente, se hace público que por providencia de este día, dictada en el oportuno expediente, por el señor Juez de primera instancia accidental número 6, de esta capital, se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos del comerciante D. José Humet Ullés, domiciliado en esta ciudad, calle Bruch, número 39, dedicado a la fabricación de tejidos.

Barcelona, 25 de Mayo de 1936.—El Secretario judicial, Antonio Codorniu.
X—2391 (rectificado)

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 14, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 14, de esta ciudad, en providencia de fecha 12 del actual, dictada en el juicio ejecutivo seguido por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovido por don Antonio Escoté Gatell, contra doña María Ana Turull Ventosa, por el presente se anuncia de nuevo la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y por el precio escriturariamente estipulado, de las fincas objeto del procedimiento que se describen así:

Primera.—Porción de terreno situado en el lugar llamado Vallcarca, de la barriada de Horta, de esta ciudad, con frente al torrente del Remedio.

Su extensión superficial es de 5.176 metros.

Linda: por el frente, Oeste, con dicho torrente del Remedio; por la derecha, entrando, Sur, con finca de don Pedro y D. Ricardo Turull y Ventosa, con otra de la misma doña María Ana Turull y Ventosa, o sea con la que seguidamente se describirá, y con otra de D. Ignacio Turull y Ventosa; por la izquierda, Norte, en una pequeña parte, con finca de D. José María Turull y Ventosa y en mayor parte con resto de la finca de que se segrega la presente y con otra de los derechohabientes de D. Eusebio Güell y Badgallupí, y por el fondo, detrás, Este, con otra de D. José María Turull y Ventosa.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta ciudad, al tomo 1.281, libro 135, Sección quinta, folio 127, finca 3.933, inscripción primera.

La porción de terreno descrita formaba parte y se segregó de la porción de terreno situada en el lugar llamado Vallcarca, de la barriada de Horta de la presente ciudad, con frente al torrente del Remedio y correspondiente a la Sección quinta del Registro de la Propiedad del Norte, de los de esta capital; su extensión superficial es de 6.406 metros cuadrados.

Inscrita en el nombrado Registro de la Propiedad del Norte, al tomo 1.239, libro 130 de la Sección quinta, folio 102, finca 3.579, inscripción primera.

Segunda.—Porción de terreno situado en el lugar llamado Vallcarca, de la barriada de Horta, de esta ciudad, correspondiente a la Sección quinta del Registro de la Propiedad del Norte; su extensión superficial es de 2.959 metros cuadrados.

Linda: por el frente, Oeste, con finca de D. Pedro y D. Ricardo Turull y Ventosa; por la derecha, entrando, Sur, con finca de D. Alfonso Turull y Ventosa; por la izquierda, Norte, con otra finca de doña María Ana Turull y Ventosa, y por el fondo o detrás, Este, con finca de D. Ignacio Turull y Ventosa.

Es la finca inscrita en el mismo Registro de la Propiedad del Norte, al tomo 752, libro 70 de la Sección quinta, folio 189, finca 433, inscripción 18.

Inscrita la hipoteca a su vez en el referido Registro de la Propiedad del Norte, al tomo 824, libro 75, Sección quinta, folio 43, finca 433, inscripción 20.

Valorada la finca primeramente descrita en 85.000 pesetas, y la que lo es en segundo lugar en 30.000 pesetas, o sea en junto 115.000 pesetas.

El remate tendrá lugar el día 30 de Junio próximo venidero, a las doce horas, en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia; y se advierte a los licitadores:

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta deberá acreditar previamente todo licitador haber depositado en la Caja de Depósitos de esta ciudad una cantidad

igual por lo menos, al 10 por 100 de la valoración.

Y que en el acto de dicha subasta no se admitirá postura alguna que no cubra la totalidad de dicha valoración, o sea la antes referida cantidad de ciento quince mil pesetas.

Barcelona, 23 de Mayo de 1936.—El Secretario, José Dolzán.

X—2453

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 10, DE MADRID

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10, de Madrid, y Secretaría de D. Casado García Cuamacho, a instancia del Procurador D. Alfonso Bilbao, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de un préstamo de 47.500 pesetas, hecho a D. Juan de Dios García Boracino, en la escritura base de los mismos, por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, las fincas hipotecadas en garantía de indicado préstamo, y que son las siguientes:

Primera.—Una hacienda con casa de labor y dependencias, sita en término de Cox, de superficie 40 hectáreas, 91 áreas y 51 centiáreas, con los 39 predios que la integran y que forman un solo cuerpo de bienes dependientes de la casa de labor existente en la finca reseñada.

Y un huerto de naranjos en término municipal de Granja de Rocamora, partido de la Vereda de Castro, regante del brazo de la Anilla o de la acequia, de superficie dos hectáreas, 47 áreas y ocho centiáreas.

Para su remate, que será doble y simultánea en las Salas de audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Doñores, se ha señalado el día 26 de Junio próximo, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que la primera de dichas fincas sale a primera subasta en la cantidad de setenta y nueve mil pesetas y la segunda en la de diecisiete mil pesetas, fijadas en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 de la suma porque dichas fincas salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos referidas partes de la cantidad tipo de subasta.

Que si se hubieren dos posturas iguales sobre alguno de las dos referidas fincas, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, siendo preferido el que la haya por las dos en junto.

Que los autos y títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascripto, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de indicadas fincas, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos con-

financiarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignarán dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Madrid, 8 de Mayo de 1936.—El Secretario, Cándido García.—El Juez, Mariano Luján.

N-2451

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SABADELL

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros de Sabadell, para la efectividad de un préstamo de 25.000 pesetas, intereses y costas, a instancia de la actora, se saca a pública subasta por primera vez, la finca especialmente hipotecada por el demandado D. Fermín Rocamora Moratónas, siguiente:

Un edificio industrial de 2.542 metros 50 decímetros cuadrados de extensión superficial aproximadamente, situado en las calles de Leonor de Moncada, Cellés y Mosén Jacinto Verdguer, de esta ciudad, numerado con el 7 de esta última calle, en la que se halla el portal que da entrada a la finca, la cual se compone de tres cuadras o naves paralelas, y de un patio a continuación del portal de entrada.

Lindante: por su frente, Poniente, con la calle de Mosén Jacinto Verdguer; por la izquierda, entrando, Norte, con terreno de la Sociedad Marcet, Lanas Regeneradas; por la derecha, Mediodía, con la calle de Cellés, y por el fondo, Oriente, con la calle de Leonor de Moncada.

Inscrita, por razón de dicha hipoteca, al tomo 360 del archivo y 316 del Ayuntamiento de esta ciudad, folio 29, finca número 3.572, inscripción tercera.

La referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 30 de Junio próximo entrante y hora de las once, se regirá por las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la misma el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la suma de doscientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra el mencionado tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, cuando menos, del indicado tipo, requisito sin el cual no serán admitidos a licitación, sumas que serán devueltas en el acto a los no rematantes, quedando la de éste en depósito, en garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, podrán ser examinados en Secretaría durante los días y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sabadell a 16 de Mayo de 1936.—El Secretario, Carlos García.

N-2448

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE SEVILLA

Don Luis Marchena Mariscal, Magistrado, Juez de primera instancia número 3, de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en méritos de autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Manuel Jiménez Moreno contra doña Dolores Fuente Soler y D. Enrique Carballo Fuente para la efectividad de un crédito hipotecario, gastos, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, tipo pactado precisamente por las partes en la escritura de hipoteca, para su remate en el mejor postor, bajo las demás condiciones que se citan, de la finca siguiente:

Las dos terceras partes indivisas pertenecientes a los deudores, en una casa de nueva construcción, con dos puertas, destinada hoy su planta baja a talleres y almacenes, y los altos a casa-habitación, sita en esta capital, sitio de La Macarena, calle Resolana, 36, 38 y 40 novísimos y actuales; que linda por la derecha, al entrar con la número 34, de D. Juan Garabito; por la izquierda, con la vía pública y con la casa número 42 de la misma vía, y por el fondo, con las casas números 15 y 17 de la calle Adelantado; teniendo un área superficial de 600 metros cuadrados, incluyendo el muro y medianerías.

Para el acto del remate se ha señalado el día 11 de Julio próximo y hora de las once, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Sirve de tipo para esta primera subasta la suma de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas) pactado expresamente por las partes, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que autoriza para que puedan examinarlos aquellos que deseen interesarse en la subasta.

Cuarta. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y si el rematante en el acto de la subasta no aceptara esta obligación, no le será admitida la proposición.

Dado en Sevilla a 27 de Mayo de 1936.—El Secretario, M. Priego.—El Juez, Luis Marchena.

N-2447

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VERGARA

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre reclamación de pesetas, promovido por el Procurador D. Damián de Arana, en nombre y representación de la Cerrajería Moderna Elma, S. A., domiciliada en Mondragón, contra la Sociedad Yarza y Compañía limitada, de ignorado paradero en la actualidad, el señor Juez de primera instancia del partido de Vergara (Guipúzcoa), ha acordado emplazar a la expresada entidad demandada Yarza y Compañía, por cédulas, a fin de que dentro del término de veinte días comparezca en los referidos autos, personándose en forma bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y con el fin de que el emplazamiento acordado a la Sociedad Yarza y Compañía limitada tenga efecto, extendiendo para su inserción en la "Gaceta de Madrid" la presente, que firmo en Vergara a 25 de Mayo de 1936.—El Secretario, Lorenzo Samiento.

N-2449

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE ZARAGOZA

Don Angel Miranda Cortibus, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1, de esta ciudad.

Hago saber: Que en providencia de 27 del actual dictada en el procedimiento judicial sumario seguido con arreglo al artículo 131 de la ley Hipotecaria vigente, ante este Juzgado, a instancia de D. José Alsina Martínez, representado por el Procurador D. Julio Fornés contra D. José Manuel Fournier Rojo y doña María Cecilia de la Morena, sobre reclamación de 83.000 pesetas de principal e intereses vencidos por pesetas 2.782.55, más los que venganz y costas causadas, he acordado se saquen a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de la tasación, para responder a las resultas del procedimiento mencionado, los bienes que figuran relacionados en el edicto publicado en la "Gaceta de Madrid" correspondiente al día 19 de Abril del año en curso, anexo único, página 552, edicto número N-1072, "Gaceta" número 113 de 1935.

Para cuyo acto de subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Burgos el día 26 de Junio próximo venidero, a las once de su mañana, se hacen las advertencias y prevenciones legales siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del importe de las tasaciones y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos. Que no serán admisibles posturas inferiores a las tasaciones expresadas, siendo preferidas las que se hagan por la totalidad de los bienes. Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para cuantos deseen examinarlos, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas descritas, y que las cargas y gravámenes anterior-

res o preferentes, si los hubiere, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 29 de Mayo de 1936.—El Secretario, Fernando García Barssola.—El Juez, Angel Miranda.

X—2446

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 830 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

2.458

AMORES NAVARRO, José; hijo de Antonio y de Antonia, domiciliado últimamente en la calle del Carmen, 5 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 9 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones del mismo, instruido contra Victor Tudela bajo el número 301 de orden del año actual.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señale, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

3.744

ALDEA DEL RÍO, Amancio, y Elías Fuentes Calzada; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliados últimamente en la calle del Cid, número 1, donde dijeron habitar; procesados por estafa; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Madrid, con objeto de notificarles auto de su procesamiento y prisión, recibirles declaración indagatoria y ser reducidos a prisión; apercibiéndoles que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.745

ANDRE SERIEYS; hijo de Elías y de María, natural de Montesión, de estado soltero, profesión del comercio, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, Conde del Asalto, número 26, 2.º 1.º; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, de Barcelona, a responder de los cargos que le resulten del sumario número 125 de 1936, por tener decretada su prisión.

7269

3.746

ANDRES MANSILLA, Francisco (a) "Zampilla"; domiciliado últimamente en Carrión de los Condes, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Carrión de los Condes, en el término de diez días, con el fin de notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, acordado en dicho Juzgado en causa núm. 24 del corriente año, seguida por el delito de homicidio.

7277

3.747

ANDRINO ESTEVEZ, Lorenzo; de dieciséis años de edad, hijo de Crispín y Saturnina, soltero, natural de Madrid, de profesión albañil, domiciliado últimamente en la calle del General Porlier, números 16 y 24, procesado en sumario por hurto, bajo el número 925 de 1932; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 23 de Abril pasado por la Sección segunda de esta Audiencia; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7287

3.748

ARAN GARCIA, Enrique; de estado casado, vecino de Barcelona; domiciliado últimamente en Pelayo, número 1, de profesión del comercio; procesado en causa número 187 de 1936, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería Llobet; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7274

3.749

BRAVO FERNANDEZ, José (a) "Pajarillo de la Quinta"; vecino de Granada, con domicilio en Cuesta de Alhacaba, número 72, y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 14 del actual, por delito de hurto de caballerías; comparecerá ante este Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Granada, sito en la calle Cárcel Alta (Palacio de Justicia), en término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7281

3.750

CASTRO GARCIA, Flora; natural de Pontevedra, de estado soltera, profesión p. s. n. t. a, de veinticuatro años; domiciliada últimamente en Vigo; procesada por el delito de lesiones, sumario número 153 de 1936; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de Vigo.

7309

3.751

CIVEIRA CIVEIRA, José; hijo de Hermindo Civeira Cruz, y cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino que fué de San Facundo, del término municipal de Cea, partido de Carballino; procesado por causa del Juzgado de instrucción de Lalín número 74 de 1936, sobre robo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el mismo, al objeto de ser indagado y constituirse en prisión; previéndole que, de no efectuarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7284

3.752

FUENTE GOMEZ, Francisco de Ja; hijo de Desiderio y de Concepción, natural de Niebla (Huelva), de estado soltero, profesión panadero, de dieciocho años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado en causa número 501 de 1935, por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Sevilla, calle Almirante Apodaca, número 2, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7301

3.753

GARCIA FERNANDEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Angela, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión impresor, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calles San Ramón, número 19, segundo, segunda, y Entenza, número 22, cuarto, segundo; procesado en causa número 601 de 1935, sobre falsedad y estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7268

3.754

GARCIA OLIVARES, Paulina; domiciliada últimamente en Carabanchel Bajo; comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado instructor de Getafe, para diligencias acordadas en causa número 203 de 1936, instruida por lesiones de aquélla, y por este medio se la instruye del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

7280

3.755

GARCIA SANZ, Alfonso; hijo de José y de Regina, de veinticuatro años de edad, natural de Madrid, soltero, fontanero; domiciliado en la calle de los Hermanos Aguirre, número 21, del Puente de Vallecas; procesado en sumario por tentativa de hurto, bajo el número 75 del corriente año; comparecerá, dentro del término de diez

días, ante el Juzgado de Instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.756

7288

GIMENO GIL, Melchor (a) "Paquillo"; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, cuyo actual paradero se ignora; procesado en este Juzgado de Torrente por el delito de hurto, sumario número 68 del año actual; comparecerá, dentro de quince días, ante este Juzgado de Instrucción a constituirse en prisión por la indicada causa.

3.757

7304

GUIJARRO CHICOTE, José; natural de Titulcia (Madrid), de estado casado, profesión empleado de Correos, de cuarenta y ocho años; domiciliado últimamente en Aranjuez; procesado por malversación de fondos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión, decretada en sumario por dicho hecho, con el número 78 de 1936; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7279

3.758

LAGRENE VAES, Nays; hijo de Juan y de Vaes, natural de Mutier (Francia), de estado soltero, profesión artista de Circo, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en Madrid, calle San Sebastián, número 2, Ventas; procesado por causa número 25 del año 1936, por hurto; comparecerá, en término de diez días, para constituirse en prisión en la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

7286

3.759

LOS PARIENTES más próximos de Rosa García Beltrán, de veintiocho años, soltera, hija de Vicente y de Vicenta, natural de Useras (Castellón de la Plana); domiciliada últimamente en Barcelona, calle Mediodía, número 23, tercero, segunda; comparecerá en el término de tercero día, ante el Juzgado de Instrucción número 8, de Barcelona, Secretaría de D. Juan G. Villanor, para la práctica de diligencias en causa número 198 de 1936, sobre homicidio, instruida por el referido Juzgado; bajo apercibimiento, si no comparecen, de pararles perjuicio.

7273

3.760

MARTIN ZARZUELA, Narciso; de treinta años de edad, hijo de Tiburcio y de Manuela, jornalero, natural de Cistérniga (Valladolid), y vecino de Elgoibar (Guipúzcoa), cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Vergara (Guipúzcoa), para que manifieste si ratifica o no el escrito de su defensa, conformándose

con la calificación del Sr. Fiscal en causa por hurto, número 2 de 1936; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y se decretará su prisión.

3.761

7312

MONELL ROYAS, José; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, de Barcelona, a responder de los cargos que le resultan del sumario número 142 de 1936, por tener decretada su prisión.

7271

3.762

MORENO AMAYA, Antonio; natural de Llerena, vecino de Badajoz, hijo de Juan y de Damiana, soltero, de veintiséis años, gitano, de oficio tratante; cuyo actual paradero se desconoce, penado en la causa núm. 31 de 1934, de este Juzgado de Instrucción de Mérida—ejecutoria número 76 de 1936—; comparecerá ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, a fin de ser reducido a prisión con objeto de que extinga la condena que le ha sido impuesta.

7292

3.763

PALMEIRO GUSTA, Francisco; hijo de Francisco y de Emilia, natural de Barcelona, de estado soltero, de veintiocho años, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, de Barcelona, a responder a los cargos que le resultan del sumario número 111 de 1936, por tener decretada su prisión.

7272

3.764

PEREZ GARCIA, José; hijo de Enrique y de Enriqueta, natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de diecisiete años, domiciliado últimamente en la calle Escudillers, núm. 22, segundo, segunda, procesado por hurto, número 89 de 1936; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 6, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Antonio Codorniu; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7270

3.765

PEREZ SAGRA, Miguel; conocido también por Federico Martín y Martín; de unos veintidós años de edad, alto, delgado, moreno, ojos grandes, domiciliado últimamente en Santander, Ruamenor, 18, quinto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Este, de Santander, para notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión en el sumario que se le sigue con el número 43 de 1936, sobre robos; apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

7298

3.766

POR MEDIO DE LA PRESENTE, se deja sin efecto la requisitoria llamando a Máximo Lara Alegre, la cual se había publicado en el *Boletín Oficial*

de Guipúzcoa de fecha 20 de Mayo y en la GACETA DE MADRID de 14 del mismo mes, con el número 3.754, por tenerlo así acordado en el sumario número 207 de 1936, en causa que se le sigue por tenencia de arma de fuego.

7297

3.767

QUINTANA LARBAURI, Félix; hijo de Andrés y de Bonifacia, natural de Antzoñana, estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Vitoria, procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia provincial de Vitoria; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

7311

3.768

SALMERON ALONSO, Antonio; natural de Bociana, hijo de Sacorro, de estado soltero, profesión marítimo, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Valencia, procesado por quebrantamiento de condena, en causa número 223 de 1936; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Huelva para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7282

3.769

SE CANCELA y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Narciso Muñoz Belanzos, natural de Mociña (Huelva), hijo de Manuel y Elisa, de veintidós años, soltero, albañil, en causa que se le sigue por tentativa de robo con el número 407 de 1933 en el Juzgado de Instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de don Luis Molina, cuya requisitoria se publicó en la Gaceta de Madrid de 23 de Septiembre de 1934 y "Boletín Oficial" de esta provincia de 24 de dicho mes y año.

7290

3.770

URREA PINA, Gines; natural de Lorca (Murcia), de estado soltero, de profesión minero, de cuarenta y un años de edad, hijo de Blas y de María, domiciliado últimamente en Barcelona y con antecedentes, procesado en causa número 172 de 1936 por el delito de asesinato del verdugo, seguida en el Juzgado de Instrucción número 15, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

7275

3.771

VILLANOR ALVAREZ, Enrique; de estado soltero, profesión barbero, de cuarenta años de edad, en ignorado paradero, procesado por quebrantamiento de condena, número 236 de 1936; comparecerá, en término de diez

(Continúa en la página 54.)

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESCALAFÓN definitivo del Cuerpo de Ayudantes Industriales, al servicio de este Ministerio, ordenado por clases y categorías y totalizado en 31 de Diciembre de 1935

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DE NACIMIENTO	SERVICIOS RECONOCIDOS						OBSERVACIONES
				EN LA CLASE			AL CUERPO			
				A.	M.	D.	A.	M.	D.	
3 AYUDANTES MAYORES DE PRIMERA CLASE										
1	D. Isidro Ordoñez Iraola.....	Jefatura de Guipúzcoa.—Pesas y Medidas.....	15 Mayo 1870.....	4	0	0	39	10	20	»
2	Ramón Guixá Colomina.....	Idem de Lérida.—Idem id.	22 Noybre. 1874.....	4	0	0	39	10	7	»
3	José Colomina Navarro.....	Idem de Alicante.—Idem id.	13 Mayo 1870.....	4	0	0	39	9	13	»
5 AYUDANTES MAYORES DE SEGUNDA CLASE										
1	D. Salvador Gestal Rueda.....	Jefatura de Málaga.—Electricidad y Pesas y Medidas.....	26 Junio 1875.....	4	0	0	35	0	12	»
2	Urbano Iraguas Carcelem.....	Idem de Sevilla.....	31 Octubre 1880.....	4	0	0	34	4	23	»
3	Joaquín Calvo y Calvo.....	Idem de Valencia.—Pesas y Medidas.....	5 Sepbre. 1868.....	2	4	26	32	10	27	»
4	Vacante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15 AYUDANTES PRINCIPALES DE PRIMERA CLASE										
1	D. Antonio Crovetio Bustamante.....	Jefatura de Granada.—Pesas y Medidas.....	20 Diebre. 1869.....	4	0	0	32	10	9	»
2	Francisco Ricoy Anido.....	Idem de La Coruña.—Electricidad.....	13 Agosto 1879.....	4	0	0	31	1	15	»
3	Antonio Maestro Ruiz.....	Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña.—Gas.....	22 Sepbre. 1878.....	4	0	0	30	10	10	»
4	Eduardo Inés García.....	Jefatura de Madrid.—Pesas y Medidas.....	13 Octubre 1884.....	4	0	0	30	10	6	»
5	Juan Gómez Moreno.....	Idem de Zaragoza.....	29 Noybre. 1878.....	4	0	0	30	0	29	»
6	Ramón Solís del Valle.....	Idem de Oviedo.....	5 Mayo 1880.....	4	0	0	29	11	28	»
7	Manuel Jesús Vecino Hermoso.....	Idem de Burgos.—Pesas y Medidas.....	29 Diebre. 1874.....	4	0	0	29	11	19	»
8	Eusebio Clust del Rey.....	Idem de Cuenca.—Idem id.	17 Abril 1880.....	4	0	0	29	11	9	»
9	Abdías Román García.....	Idem de Palencia.—Idem id.	19 Noybre. 1884.....	3	3	27	29	3	15	»
10	Narciso Iglesias Cid.....	Idem de Orense.—Idem id.	31 Julio 1884.....	2	0	0	29	2	28	»
11	Buenaventura Ramos García.....	Idem de Jaén.—Idem id.	13 Julio 1875.....	2	4	26	28	7	11	»
12	Eusebio Madrazo Espinosa.....	Idem de Santander.—Electricidad.....	20 Abril 1875.....	2	4	26	28	6	27	»
13	Francisco de P. Roca Lamioni.....	Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña.—Pesas y Medidas.....	17 Diebre. 1884.....	2	4	26	28	5	0	»
14	José Huertas Albadalejo.....	Jefatura de Valencia.—Electricidad.....	13 Octubre 1879.....	2	4	26	27	10	0	»
15	Vacante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
28 AYUDANTES PRINCIPALES DE SEGUNDA CLASE										
1	D. Mannel Gispert Blanch.....	Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña.—Gas.....	9 Abril 1876.....	4	0	0	27	9	14	»
2	Pedro Sánchez Martínez.....	Jefatura de Murcia.—Pesas y Medidas.....	13 Noybre. 1880.....	4	0	0	27	6	15	»
3	Santiago Vaquero Alonso.....	Idem de Santander.—Idem id.	24 Agosto 1869.....	4	0	0	27	3	15	»
4	Tomás Alonso Sáenz.....	Idem de Madrid.—Idem id.	14 Diebre. 1883.....	4	0	0	26	9	15	»

Al Servicio de In-
cción general de San-
dad (Ministerio de
Trabajo, Sanidad y
Previsión), incorpo-
rado en virtud de las
Ordenes ministeria-
les de 3 de Abril de
1934 y 4 de Junio de
1935.

5	Angel Marín Azanza.....	Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña. Gas	24 Enero 1874.....	4-- 0-- 0	26-- 3-- 9	
6	Antonio Ciperiani Lleyat.....	Idem id. id.—Idem	13 Junio 1870.....	4-- 0-- 0	26-- 3-- 8	
7	Lisardo López Rondán.....	Jefatura de La Coruña. Pesas y Medidas.....	10 Febrero 1882.....	4-- 0-- 0	26-- 1-- 17	
8	José María Pagés García.....	Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña. Electricidad	27 Julio 1892.....	4-- 0-- 0	25-- 6-- 24	
9	Joaquín Castillo Alfonso.....	Jefatura de Santa Cruz de Tenerife. Pesas y Medidas	23 Enero 1879.....	4-- 0-- 0	25-- 2-- 23	
10	Pablo Cazorla Ladrón de Guebara.....	Idem de Almería. Idem id.	11 Junio 1890.....	4-- 0-- 0	25-- 9-- 14	
11	Ramón Guixart Morel.....	Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña. Pesas y Medidas.....	28 Enero 1881.....	4-- 0-- 0	25-- 1-- 0	
»	Luis Márquez Calvo.....	Excedente voluntario	24 Novbre. 1874.....	4-- 0-- 0	24-- 8-- 23	
12	Rafael Calvo y Calvo.....	Jefatura de Valencia. Pesas y Medidas.....	5 Abril 1878.....	4-- 0-- 0	24-- 8-- 12	
13	José Grufóvil Cortés.....	Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña. Electricidad	16 Octubre 1887.....	4-- 0-- 0	24-- 8-- 2	
14	Mariano Jiménez Heras.....	Jefatura de León. Pesas y Medidas.....	9 Abril 1881.....	3-- 3-- 27	21-- 5-- 9	
»	Anibal Galindo Leal.....	Excedente voluntario.—Asimilado. Gas y Líquidos	22 Dicbre. 1870.....	3-- 3-- 27	24-- 1-- 10	
15	Gregorio Tirado Costa.....	Jefatura de Toledo. Pesas y Medidas.....	24 Dicbre. 1880.....	2-- 9-- 0	23-- 10-- 20	
16	José Aguilera Abanell.....	Idem de Málaga. Gas	27 Sebpre. 1875.....	2-- 5-- 10	23-- 9-- 25	
17	José García Quilo.....	Idem de Badajoz. Electricidad y Pesas y Medidas	2 Octubre 1887.....	2-- 4-- 26	23-- 1-- 20	
18	Blas Bibón Pons.....	Idem de Baleares. Pesas y Medidas.....	24 Enero 1894.....	2-- 4-- 26	23-- 9-- 14	
19	Mauuel García García.....	Idem de León. Idem id.	1 Mayo 1888.....	2-- 4-- 26	23-- 0-- 12	
20	Julian García Quilo.....	Idem de Badajoz. Electricidad y Líquidos.....	30 Julio 1882.....	2-- 4-- 26	22-- 4-- 2	
21	Rafael Marín Benet.....	Idem de Valencia. Líquidos	12 Febrero 1870.....	2-- 4-- 26	21-- 8-- 8	
22	Dionisio Uña Miranda.....	Idem de Pontevedra. Pesas y Medidas.....	25 Marzo 1874.....	2-- 4-- 26	20-- 11-- 21	
23	Luis Valdés Alvarez.....	Idem de Oviedo. Idem id.	15 Agosto 1877.....	2-- 4-- 26	20-- 9-- 19	
24	Francisco Noguez Boca.....	Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña. Pesas y Medidas.....	8 Sebpre. 1875.....	2-- 1-- 2	20-- 9-- 14	
25	Vacante	»	»	»	»	
26	Idem	»	»	»	»	
27	Idem	»	»	»	»	
28	Idem	»	»	»	»	
142 AYUDANTES PRIMEROS						
»	D. Serafin Macías González.....	Excedente voluntario	11 Marzo 1887.....	3-- 0-- 0	26-- 4-- 0	Por habérselo reconoci- do en Orden ministe- rial de 15 de Diciem- bre de 1933 veintidós años más de servicios, deberá ascender en la primera corrida de escala que se produz- ca y colocarse en la categoría superior en- tre los señores López Rondán y Pagés Gar- cía, en que por su antigüedad le corres- ponde.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DE NACIMIENTO	SERVICIOS RECONOCIDOS						OBSERVACIONES
				EN LA CLASE			AL CUERPO			
				A.	M.	D.	A.	M.	D.	
1.	D. Manuel Fernández y F. del Toro.....	Jefatura de Vizcaya.—Pesas y Medidas.....	25 Abril 1892.....	4	»	»	20	9	13	»
2.	Luis Roselló Cañada.....	Idem de Málaga.—Idem id.....	20 Abril 1884.....	4	»	»	20	8	29	»
3.	José Hernández Martínez.....	Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña.—Pesas y Medidas.....	3 Agosto 1877.....	4	»	»	20	6	22	»
4.	Antonio Sanz Fernández.....	Jefatura de Badajoz.—Pesas y Medidas.....	13 Abril 1876.....	4	»	»	20	6	7	»
5.	Luis Fandiño Iglesias.....	Idem de Oviedo.....	23 Mayo 1889.....	4	»	»	20	6	»	»
6.	Francisco Martínez Gil.....	Idem de Sevilla.—Pesas y Medidas.....	17 Marzo 1884.....	4	»	»	19	11	1	»
7.	Francisco Bravo Jiménez.....	Idem de Cádiz.—Idem id.....	14 Abril 1879.....	4	»	»	19	6	»	»
8.	Manuel Esturo Azueta.....	Idem de Vizcaya.—Idem id.....	18 Mayo 1882.....	4	»	»	19	5	25	»
9.	Juan Palomar Gaspar.....	Idem de Cáceres.—Idem id.....	21 Junio 1898.....	4	»	»	19	»	»	»
10.	Octavio Martínez Cayuela.....	Idem de Melilla.—Idem id.....	23 Agosto 1884.....	4	»	»	18	7	7	»
11.	José Castañá García.....	Excedente voluntario.....	6 Abril 1885.....	4	»	»	18	5	28	»
12.	Alberto Ortas Basal.....	Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña.—Pesas y Medidas.....	6 Junio 1891.....	4	»	»	18	4	27	»
13.	Saturnino Bravo de Laguna y Medina.....	Jefatura de Las Palmas.—Líquidos.....	26 Junio 1882.....	4	»	»	18	2	11	»
14.	Jifan Pélreis Salas.....	Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña.—Metales preciosos.....	22 Mayo 1892.....	4	»	»	17	11	29	»
15.	José San Valero Pérez.....	Jefatura de Salamanca.—Pesas y Medidas.....	4 Diciebre 1887.....	4	»	»	17	8	19	»
16.	Fernando López Miraved.....	Excedente voluntario.—Asimilado.....	23 Mayo 1889.....	4	»	»	17	7	7	»
17.	José Pello Cascañ.....	Jefatura de Zaragoza.—Pesas y Medidas.....	26 Enero 1891.....	4	»	»	17	6	24	»
18.	Antonio González Falvo.....	Idem de Madrid.....	12 Junio 1898.....	4	»	»	17	5	21	»
19.	Francisco Cortijos Quiñero.....	Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña.—Electricidad.....	11 Octubre 1893.....	4	»	»	17	3	23	»
20.	Isidro Martínez del Toro Olalla.....	Jefatura de Soria.—Pesas y Medidas.....	28 Sepbre. 1887.....	4	»	»	17	2	5	»
21.	José María Matén Suárez.....	Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña.—Automóviles.....	19 Diciebre 1883.....	4	»	»	17	1	3	»
22.	José Alonso Sáenz.....	Jefatura de Madrid.—Pesas y Medidas.....	29 Agosto 1885.....	4	»	»	17	»	13	»
23.	Hermenegildo Solé Framunt.....	Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña.—Pesas y Medidas.....	17 Abril 1890.....	4	»	»	16	10	20	»
24.	Juan A. Marchat Cabrera.....	Jefatura de Jaén.....	9 Julio 1897.....	4	»	»	16	8	»	»
25.	Bernardo Cazorra y Ladrón de Guevara.....	Idem de Almería.—Pesas y Medidas.....	14 Enero 1885.....	4	»	»	16	7	8	»
26.	Francisco Ferré Matel.....	Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña.—Electricidad.....	21 Febrero 1896.....	4	»	»	16	6	»	»
27.	Constantino Martínez Abarca.....	Idem id. id.—Pesas y Medidas.....	22 Julio 1878.....	4	»	»	16	4	24	»
28.	Antonio Ruiz González.....	Jefatura de Albacete.—Idem id.....	16 Agosto 1877.....	4	»	»	16	3	4	»
29.	Manuel González Villalba.....	Idem de Valencia.—Idem id.....	27 Febrero 1876.....	4	»	»	16	2	27	»
30.	Gabriel Ferrer Calvet.....	Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña.—Electricidad.....	20 Diciebre 1895.....	4	»	»	15	11	17	»
31.	Conrado Segú Lloréns.....	Idem id. id.—Pesas y Medidas.....	2 Enero 1882.....	4	»	»	15	10	22	»
32.	José Aguirre Rodil.....	Excedente voluntario.—Asimilado.....	7 Enero 1891.....	4	»	»	15	10	»	»
33.	Joaquín Amigó Miró.....	Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña.....	18 Julio 1899.....	4	»	»	15	9	25	»
34.	Annalen Dombrel Champagneac.....	Jefatura de Madrid.—Electricidad.....	23 Mayo 1881.....	4	»	»	15	9	15	»
35.	Leocadio Gómez Hidalgo.....	Idem de Valladolid.....	9 Diciebre 1895.....	4	»	»	15	8	»	»
36.	Pablo Norberto Ríos.....	Idem de Alicante.—Pesas y Medidas.....	10 Sepbre. 1883.....	4	»	»	15	7	26	»
37.	Jacobo López Camblé.....	Idem de Murcia.—Idem id.....	21 Junio 1881.....	4	»	»	15	6	17	»
38.	Enrique Daniel Mingot.....	Idem de Alicante.—Automóviles.....	8 Junio 1886.....	4	»	»	15	4	29	»
39.	Francisco López de Ullivarri e Isasi.....	Excedente voluntario.—Asimilado.....	16 Enero 1894.....	4	»	»	15	2	16	»
40.	Julio Blanes Parro.....	Jefatura de Sevilla.—Pesas y Medidas.....	4 Marzo 1889.....	3	»	»	14	9	20	»
41.	Juan Jiménez Rodríguez.....	Idem de Las Palmas.—Idem id.....	7 Octubre 1894.....	3	»	»	14	0	10	»
42.	Desiderio Silves Galvez.....	Idem de Ferrol.—Idem id.....	8 Febrero 1896.....	3	»	»	14	6	»	»
43.	Joaquín Uguizarburu Morales.....	Idem de Madrid.....	21 Febrero 1885.....	3	»	»	14	5	18	»
44.	Ramón Colla Quidá.....	Idem de Melilla.—Automóviles.....	12 Abril 1886.....	3	»	»	14	5	12	»

41	Enrique Guillón Sin.....	Idem de Huesca.—Líquidos	18 Agosto 1904.....	3-9-0	14-5-11	
42	Luis Garceller Ferrero.....	Idem de Murcia.....	14 Sebpre. 1898.....	3-9-0	14-3-21	
43	Plácido García de la Hiera.....	Excedente voluntario.—Asimilado	4 Marzo 1903.....	3-9-0	14-0-1	
44	Rufino Aguirregoitia Echevarria.....	Jefatura de Vizcaya.—Pesas y Medidas.....	10 Agosto 1891.....	3-9-0	13-9-10	
45	Manuel Varela Rivera.....	Idem de Lugo.—Idem id.	23 Febrero 1880.....	3-9-0	13-7-19	
46	Manuel Gascá Dolos.....	Idem de Valencia.—Idem id.	11 Enero 1893.....	3-9-0	13-5-16	
46	Luis Azcona Reinoso.....	Idem de Valladolid.—Idem id.	21 Junio 1895.....	3-9-0	13-4-29	
47	José Riéra Vilá.....	Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña.—Pesas y Medidas.....	5 Mayo 1882.....	3-9-0	13-1-22	
48	Gonzalo Gil Torres.....	Jefatura de Madrid.....	13 Diebre. 1888.....	3-9-0	13-1-9	
49	Nazario Gerezal Pastor.....	Excedente voluntario.—Asimilado	28 Julio 1881.....	3-9-0	13-0-23	
50	José García Blaunt.....	Jefatura de Huelva.—Metales preciosos.....	13 Diebre. 1901.....	3-9-0	12-11-24	
50	Francisco Jimeno Cataño.....	Idem de Segovia.....	11 Julio 1896.....	3-9-0	12-11-10	
51	Manuel Mazo Colombo.....	Subsecretaría de Industria y Comercio.—Asimilado.—Pesas y Medidas	11 Novbre. 1897.....	3-9-0	12-10-5	
52	José Loscertales Bellotas.....	Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña.—Automóviles	18 Marzo 1894.....	3-9-0	12-9-0	
53	Ramón Caballer Comellas.....	Jefatura de Baleares.—Automóviles	9 Diebre. 1892.....	3-9-0	12-7-16	
54	Manuel Marcos López.....	Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña.—Pesas y Medidas	17 Junio 1873.....	3-9-0	12-6-4	
55	Antonio Crovetto Medina.....	Jefatura de Granada.—Idem id.	17 Octubre 1905.....	3-9-0	12-2-27	
56	Luciano Santillán González.....	Idem de Ciudad Real.—Pesas y Medidas, Gas y Líquidos	27 Octubre 1894.....	3-9-0	12-0-2	
57	José Andrés Foné.....	Idem de Murcia.....	10 Febrero 1881.....	3-9-0	12-0-0	
58	Pedro Trujillo Guerra.....	Idem de Las Palmas.....	4 Mayo 1896.....	3-9-0	11-9-27	
59	Carlos Tronch Grau.....	Idem de Valencia.....	16 Diebre. 1895.....	3-9-0	11-5-27	
60	Pablo de Aldecoa Artulo.....	Idem de Valencia.....	2 Marzo 1897.....	3-9-0	11-5-24	
61	Alfonso Terry Torres.....	Idem de Murcia.....	16 Junio 1900.....	3-9-0	11-4-22	
62	Arcadio Gómez Ceballos.....	Idem de Avila.—Automóviles y Pesas y Medidas	24 Octubre 1883.....	3-9-0	11-1-3	
63	Juan López de Aida y Cobos.....	Idem de Alava.—Pesas y Medidas	12 Julio 1895.....	3-9-0	11-1-0	
64	Antonino de Lucas Lorente.....	Idem de León.....	22 Febrero 1900.....	3-9-0	10-11-13	
65	José Camps Gordon.....	Idem de Guipúzcoa.—Pesas y Medidas.....	22 Novbre. 1894.....	3-9-0	10-10-16	
66	Andrés Tonda Sellés.....	Excedente voluntario	25 Octubre 1886.....	3-9-0	10-7-16	
66	Adolfo Vega Menéndez.....	Jefatura de Oviédo.....	9 Julio 1901.....	3-9-0	10-2-25	
67	Enrique López Villar.....	Idem de Murcia.....	14 Enero 1909.....	3-9-0	9-7-5	
68	Laureano Julio Muñíos González.....	Idem de Pontevedra.....	4 Julio 1901.....	3-9-0	9-0-22	
69	Manuel García Aguado.....	Idem de Madrid.....	17 Junio 1906.....	3-9-0	9-0-10	
70	Justo de Castro Sobrino.....	Excedente voluntario	25 Novbre. 1894.....	3-9-0	8-5-19	
70	Angel Ahelda Lemos.....	Jefatura de Valladolid.....	23 Abril 1903.....	3-9-0	8-5-2	
71	Antonio Planas Roselló.....	Excedente voluntario.....	21 Mayo 1887.....	3-9-0	8-2-0	
71	José Galán Adjona.....	Jefatura de Córdoba.....	13 Novbre. 1895.....	3-9-0	8-1-16	
72	Felipe Solórzano Rodríguez.....	Idem de La Coruña.....	30 Mayo 1908.....	3-9-0	7-11-9	
73	Fernando Solórzano Rodríguez.....	Excedente voluntario	28 Julio 1904.....	3-9-0	7-10-4	
73	José María Ayala y Ayala.....	Jefatura de Badajoz.—Automóviles	22 Enero 1905.....	3-9-0	7-6-25	
74	Luis de Arana Bilbao.....	Idem de Pontevedra.....	30 Mayo 1909.....	3-9-0	7-6-19	
75	Pedro Barricentos Crego.....	Idem de Cáceres.....	15 Mayo 1903.....	3-9-0	7-6-15	
76	Luis Cañal Reig.....	Idem de Valencia.....	4 Octubre 1895.....	3-9-0	7-4-24	
77	Florencio Vaquero Calvo.....	Idem de Santander.....	22 Sebpre. 1900.....	3-9-0	6-9-3	
78	José García Algorta.....	Idem de Badajoz.—Pesas y Medidas.....	29 Diebre. 1909.....	3-9-0	6-8-6	
79	José Herrera Sarroca.....	Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña.....	30 Mayo 1880.....	3-9-0	6-8-4	
80	Tomás Badías Aznar.....	Jefatura de Alicante.....	11 Enero 1902.....	3-9-0	6-7-9	
81	Alejandro Abarrategui Pontes.....	Idem de Madrid.....	3 Enero 1909.....	3-9-0	6-7-8	
82	Antonio Pelegrí Ballester.....	Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña.....	13 Sebpre. 1902.....	3-9-0	6-4-22	
83	Antonio García-Herrera y García de la Requera.....	Jefatura de Málaga.....	23 Sebpre. 1902.....	3-9-0	6-4-9	
84	Manuel Barrios del Valle.....	Idem de Cádiz.....	15 Marzo 1902.....	3-9-0	6-2-0	
85	Pedro Boca Sagrahes.....	Excedente voluntario	27 Marzo 1905.....	3-9-0	6-1-20	
85	Narciso Martínez Hernández.....	Jefatura de Madrid.....	15 Mayo 1891.....	3-9-0	5-11-16	

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DE NACIMIENTO	SERVICIOS RECONOCIDOS						OBSERVACIONES
				EN LA CLASE			AL CUERPO			
				A.	M.	D.	A.	M.	D.	
86	D. Eduardo Jiménez Segura	Excedente voluntario	18 Junio 1886	3	9	»	5	11	8	»
87	Rafael Díaz García	Idem id.	26 Diciebre, 1892	3	9	»	5	10	12	»
88	Eduardo Boluda Leiva	Idem id.	31 Marzo 1895	3	9	»	5	10	12	»
89	Manuel Echevarría Sancho	Jefatura de Zaragoza	27 Junio 1909	3	9	»	5	7	20	»
90	Julio Jiménez de la Serna	Idem de Celta	15 Diciebre, 1884	3	9	»	5	6	24	»
91	Enrique García Vigueaux	Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña	27 Sepbre, 1906	3	9	»	5	6	21	»
92	Juan José Arnaldo Targa	Idem id. id.	16 Febrero 1908	3	9	»	5	6	10	»
93	Antonio Sánchez Santamaría	Jefatura de Ciudad Real	14 Abril 1896	3	9	»	5	6	9	»
94	Carlos Fommond Fan	Idem de Huesca	9 Agosto 1905	3	9	»	5	6	7	»
95	Jacinto Sáenz-Díaz Vazquez	Idem de Orense. - Electricidad	23 Diciebre, 1896	3	9	»	5	5	19	»
96	Salvador Rodríguez Ruiz	Idem de Córdoba	29 Novbre, 1907	3	9	»	5	4	26	»
97	Rafael García Martín	Idem de Guadalajara	1 Sepbre, 1907	3	9	»	5	4	14	»
98	Enrique Mayordomo Lázaro	Idem de Cáceres. - Pesas y Medidas	22 Marzo 1902	3	9	»	5	4	8	»
99	Manuel Granados de la Rosa	Idem de Cádiz. - Idem id.	15 Marzo 1902	3	9	»	5	1	27	»
100	Francisco Pardo Fenol	Idem de idem. - Idem id.	8 Sepbre, 1899	3	9	»	5	1	9	»
101	Patricio Sánchez Alvarez	Idem de Lugo	14 Diciebre, 1907	3	9	»	4	10	2	»
102	Ignacio Márquez Azcárate	Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña	13 Abril 1907	3	9	»	4	9	20	»
103	Luis Díaz-Pavón Carrión-Vega	Jefatura de Madrid	3 Enero 1905	3	9	»	4	6	9	»
104	José Rodríguez Benito	Excedente voluntario	13 Junio 1871	3	9	»	4	5	11	»
105	Esteban Vial Casells	Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña	22 Octubre 1896	3	9	»	4	1	10	»
106	Luis García González	Jefatura de Burgos	23 Febrero 1901	3	9	»	4	1	»	»
107	Gonzalo Lobo Gallardo	Idem de Sevilla	26 Junio 1901	3	9	»	4	1	»	»
108	Juan B. Socias y Alonso de León	Idem de Baleares	6 Julio 1881	3	9	»	4	1	»	»
109	Fernando López Martínez	Idem de Granada	13 Agosto 1893	3	9	»	4	1	»	»
110	Alfonso Sánchez García	Consejo de Industria	23 Enero 1885	3	9	»	4	1	»	»
111	José Tarongi Tarongi	Excedente voluntario	30 Sepbre, 1903	3	9	»	4	1	»	»
112	Julio Antonio Ortega Jordana	Jefatura de Valencia	20 Enero 1906	3	9	»	4	1	»	»
113	Francisco Martínez Castillo	Idem de Sevilla	1 Mayo 1909	3	9	»	4	1	»	»
114	Fernando J. Franco Requesens	Idem de Zaragoza	17 Febrero 1906	3	9	»	4	1	»	»
115	José Ruiz Martínez	Idem de Logroño	9 Diciebre, 1904	3	9	»	4	1	»	»
116	Vicente José Archanco Bielsa	Idem de Navarra	5 Abril 1910	3	9	»	4	1	»	»
117	Marino Ruiz Santolalla	Idem de Alava	24 Novbre, 1908	3	9	»	3	4	13	»
118	Manuel Perea Guardado	Idem de Sevilla	14 Diciebre, 1905	3	9	»	3	2	6	»
119	Ignacio Rodríguez Moreno	Idem de Albacete	18 Agosto 1906	3	9	»	3	»	28	»
120	Léscar Arredondo Bombón	Idem de Castellón	17 Abril 1907	2	11	18	2	11	16	»
121	Santiago Filat Bistuer	Idem de Navarra	1 Enero 1906	2	11	11	2	11	11	»
122	Ramón Nufria Ramos	Subsecretaría de Industria y Comercio	22 Febrero 1884	2	10	22	2	10	22	»
123	Fernando Carmona de la Puente	Idem id. id.	25 Abril 1908	1	8	29	1	8	29	»
124	Ramiro Orío Ruiz de las Cuevas	Jefatura de Vizcaya	27 Novbre, 1909	1	8	29	1	8	29	»
125	Genrán Labrador Marqués	Idem de Salamanca	11 Octubre 1904	1	8	29	1	8	29	»
126	Manuel de la Torre Rousseau	Idem de Guadalajara	9 Mayo 1910	1	8	29	1	8	29	»
127	Juan Manuel Ranero García	Idem de Vizcaya	1 Novbre, 1907	1	8	29	1	8	29	»
128	Fernando González Ramos	Idem de Toledo	30 Julio 1899	1	8	29	1	8	29	»
129	José María de la Vega Artiach	Idem de Burgos	5 Junio 1909	1	8	29	1	8	29	»
130	Enrique Alfaro Segovia	Subsecretaría de Industria y Comercio	12 Junio 1909	1	8	29	1	8	29	»
131	José Frigola Casassas	Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña	24 Marzo 1905	1	8	29	1	8	29	»
132	Bernardo Ruiz Pérez	Jefatura de Palencia	24 Mayo 1904	1	8	29	1	8	29	»
133	Pablo Prieto Navarro	Idem de Guipúzcoa	28 Octubre 1895	1	8	29	1	8	29	»
134	Felipe Fuentes de la Riva	Idem de Logroño	10 Marzo 1896	1	8	29	1	8	29	»

130	Antonio Joaquín Pérez Lafuente.....	Idem de Guipúzcoa.....	27 Enero 1904.....	1-8-29	1-8-29	
131	Fernando Vecino Alienza.....	Idem de Soria.....	27 Mayo 1908.....	1-8-29	1-8-29	
132	Carlos Salmerón Ducán.....	Idem de Jaén.....	20 Novbre, 1904..	1-8-29	1-8-29	
133	Juan Oficialdegui Santisteban.....	Idem de Santa Cruz de Tenerife.....	8 Febrero 1908..	1-8-29	1-8-29	
»	Luis Rodríguez Sanz.....	Excedente voluntario.....	18 Marzo 1910..	1-8-29	1-8-29	
134	Rafael Jodar Colmenero.....	Jefatura de Cuenca.....	9 Octubre 1897..	1-8-29	1-8-29	
135	José Balanza Garcés.....	Idem de Zamora.....	14 Junio 1909.....	1-8-29	1-8-29	
136	Francisco Monroy Escudero.....	Idem de Baleares.....	20 Enero 1905.....	1-8-29	1-8-29	
137	Francisco Bárcena Fernández.....	Idem de Zamora.....	28 Julio 1908.....	1-8-29	1-8-29	
138	Benito Martínez Mateo.....	Idem de Ternes.....	29 Novbre, 1908..	1-8-29	1-8-29	
139	Vacante.....	»	»	»	»	»
140	Idem.....	»	»	»	»	»
141	Idem.....	»	»	»	»	»
142	Idem.....	»	»	»	»	»
CESANTES						
1	D. Dimas Ledesma Martín.....	»	25 Marzo 1889.....	»	4-9-26	»
2	Juan Sánchez Carmona.....	»	14 Julio 1897.....	»	2-10-21	»

EN EXPECTACIÓN DE INGRESO

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS
1	D. Luis Vellón Martí.	10	D. Eugenio Jiménez Villa.	19	D. Antonio Arenas Torres.
2	Alfonso Lucas Soriano.	11	Jesús E. Villanueva Alcocer.	20	Gregorio Miguel del Río Fernández.
3	Ernesto Sebastián Manzano.	12	Francisco Martínez de Padilla.	21	Camilo García Muñiz.
4	Francisco Carrión Clemente.	13	Victor Martínez Menéndez.	22	Pedro López Muñoz.
5	José Ricardo Guzmán Mardones.	14	Mariano Borrell Mitelbrán.	23	Adolfo García Valderas.
6	José H. Fernández Álvarez.	15	Francisco Pujades de Frías.	24	Vicente Albert Pons.
7	Esteban Herrera Alonso.	16	Antonio Pi y Martínez.	25	Luis de los Mártires Gómez.
8	Antonio Canet Bernial.	17	Ángel Larrondo de Juan.	26	Julio Amor Outelbrío.
9	José Molina Ruiz	18	Juan Balbuena de Diego.	27	Vicente Rodríguez Pérez.
				28	Mamel Sapiña Costa.

Aprobado.- Madrid, 26 de Mayo de 1936.-El Director general, Alvaro Díaz Quiñones.

días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarse el auto de procesamiento y prisión y constituirle en tal estado.

7296

JUZGADOS PE PRIMERA INSTANCIA**ALCALA DE HENARES**

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de Instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente, se hace saber a los procesados Cirilo Rodríguez Pardo, Eugenio Lázaro Puertas y Antonio Cano Ochoa, que por sentencia de la Sección cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid, fecha 29 de Febrero último, se les declaró comprendidos en la ley de Amnistía de 21 de Febrero último, sobreseyendo libremente la causa que se les seguía por homicidio número 21 de 1935, dejando sin efecto sus procesamientos.

Dado en Alcalá de Henares a 26 de Mayo de 1936.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Instrucción, Antonio Ochoa.

JO—7262

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Julián de la Cámara Calhau, Juez de Instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, se cita al testigo de la defensa, Pedro Trujillo Macho, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Ciudad Real el día 3 de Julio próximo, a las diez de la mañana, con el fin de asistir al acto del juicio oral de mencionada causa número 93 de 1934, por robo con homicidio, contra el procesado Gregorio González Rodas; bajo apercibimiento de que, si no comparece, incurrirá en la multa que determina el artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Almodóvar del Campo a 27 de Mayo de 1936.—El Secretario judicial, P. H. Gerardo Martínez.—Visto bueno: el Juez de Instrucción, Julián de la Cámara.

JO—7263

ARCOS DE LA FRONTERA

Don Juan Ramírez Fernández, Juez de Instrucción de Arcos de la Frontera y su partido.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a los procesados Antonio Planzón Cortés y Antonio Torres Mesa, cuyas demás circunstancias personales, así como el domicilio o residencia se ignoran, como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerán ante este Juzgado, sito en la calle Ramón y Cajal, número 5, en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, al objeto de constituirse en prisión, que ha sido decretada en el sumario número 60 del año 1935, seguida por el delito de hurto; bajo apercibimiento que, de no

verificarlo, se les declarará en rebeldía.

A la vez, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía Judicial, dispongan la busca y captura de dichos procesados y, caso de ser habidos, se pongan en el Depósito municipal de esta ciudad a disposición de este Juzgado.

Dado en Arcos de la Frontera a 25 de Mayo de 1936.—El Secretario, José Reyes.—Visto bueno: el Juez de Instrucción, Juan Ramírez.

JO—7264

BADAJOZ

Don José Fernández Hernando, Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto se excita el celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía Judicial, para que procedan a la busca y rescate de las aves que al final se expresan, sustraídas la noche del 17 al 18 del actual de la finca El Rebellado, de este término, propiedad de D. Sebastián García Guerrero; poniéndolos, de ser habidos, con sus poseedores ilegítimos, a disposición de este Juzgado, que así lo tiene acordado en sumario que instruye por hurto bajo el número 122 de 1936.

Señas.

Once gallinas, todas con plumas rubias, la mayoría viejas.

Dado en Badajoz a 27 de Mayo de 1936.—El Secretario, P. H. Jesús Mifut.—Visto bueno: el Juez de Instrucción, José Fernández.

JO—7265

BAENA

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de Instrucción del partido de Baena.

Por el presente, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de una mula roja clara, de tres años de edad, de alzada más de la marca, de raza española, sin hierro, y otra mula negra, de siete años, pelos blancos en los costillares, de alzada sobre la marca, de raza española, sin hierro de seguro, desaparecida de terrenos denominados La Valeriana, de este término, en la noche del 23 al 24 del actual, propias del vecino de Cabra, Juan Pozo Parrado, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniéndolo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruye bajo el número 56 del corriente año.

Dado en Baena a 27 de Mayo de 1936.—El Secretario, Antonio Jiménez. El Juez, Bernabé Andrés.

JO—7266

BALTANAS

Don Donaciano Carranza Rodríguez, accidental Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario seguido en este Juzgado con el número 17 de 1936, por estafa, se cita a Eduardo Jero Roca, que dijo tener su domicilio en Madrid, calle Cava Alta, número 5, derecha, entresuelo B, y que se dedica

a la compra y venta de frutas y granos, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado y su Sala Audiencia dentro del término de quinto día siguientes a la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de esta provincia y de la de Madrid, al objeto de oírle en referido sumario; bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 487 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Baltanás a 28 de Mayo de 1936.—El Secretario, José María Vigil. El Juez Donaciano Carranza.

JO—7267

BOJA

En virtud de providencia fecha de hoy dictada por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad, en sumario número 63 del año actual, sobre lesiones de Leonor Guillén Rodríguez, se cita por la presente al conductor del camión matrícula de Granada número 5.680, de comparecencia ante este Juzgado, dentro de octavo día, y hora de las once, con el fin de prestar declaración en expresado sumario; previniéndosele que, de no comparecer, incurrirá en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Boja, 26 de Mayo de 1936.—El Secretario (ilegible).

JO—7268

CAMPILLOS

Don Diego Moreno Casasola, interino Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, sustraído al vecino de Campillos don Agustín Aragón Cortés, el día 22 al 23 del actual del sitio Lomas de Gomez, de dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 52 de 1936.

Señas.

Mulo castaño obscuro, rayado, más de la marca, con hierra de El Fénix Arícola M-6 en brazo izquierdo, de cuatro años de edad.

Otro mulo rojo obscuro, con ocho dedos más de la marca, con hierro particular en el interior de la nalga izquierda F-C y El Fénix M-6 brazo izquierdo.

Dado en Campillos a 25 de Mayo de 1936.—El Secretario judicial, Indalecio Linares.—El Juez, Diego Moreno.

JO—7276

CASTELLON DE LA PLANA

Don Juan Cantos Barber, Juez de Instrucción de Castellón de la Plana y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que habiendo sido habido el procesado Andrés Nebot Solsona, de dieciocho años de edad, soltero, labrador, hijo de Andrés y de María, natural de Bachi y domiciliado últimamente en Vi-

Harreal, calle de Sagunto, número 7, cuya busca, captura e ingreso en la Prisión provincial de esta capital, a disposición de este Juzgado y a las resultas de la causa seguida en este Juzgado con el número 17 de 1936, sobre hurtos, contra dicho sujeto, se decretó por resolución de 16 de Mayo de 1936, publicándose tales requisitorias en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, correspondientes a los días 23 y 21 de los corrientes, respectivamente, se han dejado sin efecto tales requisitorias.

Dado en Castellón de la Plana a 27 de Mayo de 1936.—El Juez, Juan Cantos.—El Secretario (ilegible).

JO—7278

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crebuel, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de las aves que a continuación se reseñan, propios del arrendatario de la finca Coto del Rey, de este término, las cuales fueron sustraídas la noche del 22 al 23 de los corrientes del gallinero existente en la misma, levantando las tejas y rompiendo una tabla del techo de aquél; pues así está acordado en el sumario que con tal motivo se instruye con el número 2 de este año; poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo.

Señas.

Doce gallinas coloradas.

Cinco gallos del mismo color.

Un pavo, negro, de unos 12 kilos de peso.

Jerez de los Caballeros a 26 de Mayo de 1936.—El Juez, Antonio de la Riva.—El Secretario (ilegible).

JO—7283

MALAGA—ALAMEDA

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Málaga y "Gaceta de Madrid" de fechas 11 y 16 de Agosto de 1935, interesando la busca y captura del procesado Cristóbal Silva Aguilar, de veinticuatro años de edad, hijo de Fernando y Josefina, soltero, panadero, en méritos de la causa seguida bajo el número 197 del año 1935, sobre lesiones, por este Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, Secretaría del Sr. Cardona, por haber sido detenido e ingresado en la Cárcel de esta ciudad.

Dado en Málaga a 23 de Mayo de 1936.—El Juez, Rafael Blázquez.—El Secretario (ilegible).

JO—7291

OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, la busca y rescate de los semovientes que luego se reseñarán, que fueron sustraídos de la finca de Martín Taliga, término de Higuera de Vargas la noche del 21 al 22

del actual, propiedad del vecino de dicha villa Francisco Gil Garrido, cuyos semovientes, casos de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 80 del corriente año sobre hurto.

Reseña.

Un mulo, pelo mohino, herrado de las cuatro patas, de ocho años, con rozaduras del aparejo y alfarre en la piola derecha; y

Otro mulo, pelo negro, herrado de las cuatro patas, de cuatro años, con rozaduras como el anterior.

Dado en Olivenza a 27 de Mayo de 1936.—El Juez, Antonio Lena López.—El Secretario, Eduardo Zoidos Pérez.

JO—7293

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, la busca y rescate de los carneros que luego se reseñarán, que fueron sustraídos de la finca San Andrés, de este término municipal, la noche del 24 al 25 de los corrientes, propiedad del vecino de Puebla de la Calzada, D. Leopoldo Castillo, cuyos carneros, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 79 del corriente año, sobre hurto.

Reseña.

Dos carneros machos, de dos años de edad, capones, con el hierro en forma de cruz en la nariz, las dos orejas rajadas y cuernecillos en la derecha.

Dado en Olivenza a 27 de Mayo de 1936.—El Secretario, Eduardo Zoido.—Visto bueno: el Juez de instrucción, Antonio Lena.

JO—7294

PUENTEDELME

Don Fernando María Hervás, Juez de instrucción de Puente del Me y su partido (Coruña).

Hago saber: Que en cumplimiento de orden de la Superioridad, por dependencia de sumario seguido en este Juzgado, con el número 192 de 1935, por lesiones, contra el procesado en rebeldía, Pedro Barro Graeiro, natural de Capela y vecino de Barago, Ayuntamiento de Cabanas, por medio del presente, que se insensará en los periódicos oficiales, se hace saber a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que la Audiencia provincial de La Coruña, por auto de 21 de Diciembre de 1935, ha tenido a bien declarar extinguida, por vía de indulto, la responsabilidad derivada de dicha causa para el procesado Pedro Ba-

rró Graeiro, dejando, en consecuencia, sin efecto, el auto de rebeldía de dicho procesado, cancelándose cuantas anotaciones de la misma se hayan llevado a cabo, y dejando así bien sin efecto las órdenes que se hayan cursado para su busca y captura.

Dado en Puente del Me a 26 de Mayo de 1936.—El Secretario, Francisco Jaima.—Visto bueno: el Juez de instrucción, Fernando María.

JO—7295

SEGORBE

Don Baltasar Rull y Villar, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Antonio Rubio Sánchez, de estado casado, natural de Valencia, hijo de padres desconocidos, vecino de Gátova, domiciliado en la calle de Iranza, número 37, a fin de que se presente en este Juzgado, dentro del término de quince días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo, sobre desórdenes públicos en sumario número 26 de 1936; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndolo, con las seguridades debidas, a las cárceles de esta ciudad y a disposición de este Juzgado, si fuere habido.

Dado en Segorbe a 27 de Mayo de 1936.—El Secretario judicial, M. Orozco.—Visto bueno: el Juez de instrucción, Baltasar Rull.

JO—7299

Don Baltasar Rull y Villar, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Ricardo Romero Zapata, mayor de edad, casado, domiciliado en Gátova, a fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de quince días para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre desórdenes públicos en sumario número 26 de 1936; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndolo, con las seguridades debidas, a las cárceles de esta ciudad y a disposición de este Juzgado si fuere habido.

Dado en Segorbe a 27 de Mayo de 1936.—El Secretario judicial, Manuel Orozco.—El Juez, Baltasar Rull.

JO—7300

TALAVERA DE LA REINA

Don Alejandro García Gómez, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Julián García Aguño, vecino que fué de Labajos (Segovia) y cuyo actual paradero se ignora para que en el término de diez días comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en caso de ser habido, le pongan a mi disposición en la Prisión preventiva de este partido, por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo con el número 106 de 1936 por hurto de reses vacunas.

Dado en Talavera de la Reina a 28 de Mayo de 1936.—El Secretario, Miguel Alvarez.—El Juez, Alejandro García.

JO—7302

TOLEDO

Don Manuel Soler y Dueñas, Juez de Instrucción de esta ciudad de Toledo y su partido.

Por el presente edicto que se publicará en la "Gaceta de Madrid", se llama al perjudicado Dr. Geoffrey Morey, St. John's Hill Shrewsbury (England), al objeto de que comparezca, en su caso, ante este Juzgado a prestar declaración o participe su domicilio, ofreciéndole, desde luego, por este medio de publicación las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para ejercitar el sumario que se sigue en este dicho Juzgado, por hurto de una máquina toma-vistas, marca Bell-Howard, propiedad de aquél, con el número 73.334.

Dado en Toledo a 27 de Mayo de 1936.—El Juez, Manuel Soler Dueñas. El Secretario, Licenciado, Enrique Torres.

JO—7303

VALDEPEÑAS

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Instrucción de este partido en proveído de hoy, dictado en cumplimiento a carta-orden de la Superioridad dimanante del sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 61 de 1934, sobre corrupción de menores, contra Cipriana Sánchez Nieto, se cita por medio de la presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de Ciudad Real, a Antonio Ruiz Jiménez, vecino que fué de esta ciudad de Valdepeñas, y en la actualidad en ignorado paradero; para que el día 26 de Junio próximo, a las diez de su mañana, comparezca ante la Superior Audiencia provincial de esta ciudad, al objeto de declarar, como testigo propuesto por el Sr. Fiscal, en el auto del juicio oral de indicada causa; previniéndole que, de no verificarlo, incurrirá en la multa que determina el artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Valdepeñas, 27 de Mayo de 1936. El Secretario, Licenciado José Benavides Vargas.

JO—7306

En virtud de lo ordenado por el se-

ñor Juez de Instrucción de este partido en proveído de hoy, dictado en el sumario que se instruye bajo el número 17 de 1935, sobre lesiones causadas a Eladio Caballero Trojillo, la mañana del 7 de Diciembre último, en el kilómetro 31 de la carretera de Calzada de Calatrava a Almuradiel, al ser atropellado por el camión matrícula de Madrid número 2846, se cita por medio del presente que se insertará en la "Gaceta de Madrid", a Antonio Torres Donato, dueño de dicho camión, y al conductor del mismo, cuyo nombre se desconoce, vecinos de Madrid, ignorándose la calle en que habitan, al objeto de que comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, sito en la Avenida de Fermín Galán, número 53, dentro del término de diez días, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que esta cédula aparezca inserta en dicho periódico oficial, con el fin de recibirle declaración en aludido sumario; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valdepeñas, 28 de Mayo de 1936. El Secretario, Licenciado José Benavides Vargas.

JO—7307

VALENCIA — JUZGADO NUMERO 2

Don Lamberto Cuber Teruel, accidentalmente Juez de Instrucción del Juzgado número 2, de Valencia.

Por el presente y en virtud de lo acordado por la Sección primera de esta Audiencia, en auto de 26 del actual, se dejan sin efecto las requisitorias que llamando a los procesados Julián Egea Medina, de cuarenta y un años de edad, camarero, hijo de Alfonso y de Antonia, natural de Murcia, y Salvador Garriga Ruiz, de cuarenta y nueve años de edad, casado, papalista, hijo de Joaquín y de Rosario, natural de Marchena, y vecinos ambos de Valencia, se insertaron en el "Boletín Oficial" de Valencia y en la "Gaceta de Madrid", con relación al sumario seguido en este Juzgado con el número 345 de 1932, sobre tentativa de robo.

Valencia a 27 de Mayo de 1936.—El Juez, Lamberto Cuber Teruel.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—7305

VERA

Don Miguel Granados López, Juez de Instrucción de la ciudad de Vera y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Juan Fernández Figueras (a) Antón), gitano, vecino de Cuevas de Almanzora, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado a fin de notificar el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley citada.

Al propio tiempo, se ruega a todas las Autoridades de la Nación, ordenen y procedan a la busca y prisión del citado procesado, el que, caso de ser habido, será conducido a las Cárcelas

de esta ciudad y a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Vera a 25 de Mayo de 1936. El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, Damián Sáenz.

JO—7308

VILLACARRILLO

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 245 del año actual, se instruye sumario por hurto de doce gallinas y un gallo, siendo de las señas siguientes: nueve rubias, dos negras, otra blanca y negra y el gallo rubio, cuyo hecho se realizó la madrugada del día 22 del mes actual, del Cortijo Los Marcos, términos de esta ciudad, propiedad de José Rodríguez Fernández, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes, la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo hurtado, que será ocupado, si no acreditada su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 24 de Mayo de 1936.—El Juez, Juan Antonio Linares.—El Secretario judicial, Marino Céspedes.

JO—7310

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de Instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se hace saber a la perjudicada Isabel Fuentesanz Lorite que al dictar sentencia la Audiencia de Madrid con fecha 1.º de Febrero último condenó al procesado a que la abonara, en concepto de indemnización, la suma de 125 pesetas, en la causa seguida en este Juzgado, por hurto, contra Alvaro Sáez Parayuelo, número 384 de 1933.

Dado en Alcalá de Henares a 28 de Mayo de 1936.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de Instrucción, Antonio Ochoa.

JO—7334

ALCALA LA REAL

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 36 de 1936 que se sigue en este Juzgado por el delito de infidelidad en la custodia de documentos, se cita por medio de la presente a don Joaquín Morales Vejas, Secretario que fué del Ayuntamiento de Alcaudete, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de esta cédula en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial de Jaén", comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Alcalá la Real a prestar declaración como testigo en dicho sumario.

Alcalá la Real, 27 de Mayo de 1936.—El Secretario, Rafael Siles.

JO—7336

ALMERIA—AUDIENCIA

Don Francisco Yúfera Hernández, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de Almería.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Primitivo Sánchez Benavente, domiciliado últimamente en Melilla, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días se persona y comparezca ante este Juzgado para responder como procesado en el sumario número 45 de 1936, sobre esclafa.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y prisión del procesado, poniéndolo en la Cárcel a disposición de este Juzgado.

Dado en Almería a 20 de Mayo de 1936.—El Secretario, Eduardo Vázquez.—El Juez de instrucción, Francisco Yúfera.

JO—7337

AVILA

Don Eugenio Tarragato Contreras, Juez de instrucción de Avila y su partido.

Por la presente requisitoria, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de esta provincia, de Oviedo y Bilbao, se cita, llama y emplaza al procesado Arturo Requejo Novoa, de treinta y seis años de edad, hijo de Vicente y Antonina, natural de Orense, vecino de Bilbao, con domicilio en la calle de Ribero, número 1, piso cuarto, y el que ha residido también en Oviedo, de estatura alta, color de rostro moreno, pelo y ojos castaños, y como seña especial tiene desviado el ojo derecho, cuyo actual paradero se ignora, se le cita para que en el término de cinco días comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de instrucción de Avila, sito en la calle de Vallespín, número 16, principal, con objeto de constituirse en prisión, que está decretada en el sumario que se le sigue con el número 71 del año 1935 por el delito de falsedad de una cédula de vecindad; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y captura de mencionado sujeto, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión de esta capital.

Dado en Avila a 25 de Mayo de 1936. El Secretario, Nicolás Carrillo.—El Juez de instrucción, Eugenio Tarragato

JO—7342

BAEZA

Don Juan López García, Juez municipal, Letrado, en funciones de Juez de instrucción del partido de Baeza.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se dirán, desaparecidas la noche anterior al día 13 del actual de la finca denominada Matanzas, término de Jabalquinto, en donde se hallaban pastando en unión de otras, y caso de ser habidas, las ponga a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo intereso de todas

las dichas Autoridades procedan también a la busca y detención de los autores del hecho, de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes; sumario número 50 de 1936.

Señas de las caballerías.

Mulo rojo claro, de siete años de edad, tres dedos más de marca.

Otro rojo claro, de siete años de edad, más de marca, con matadura en pleta izquierda.

Otro negro, de tres años de edad, marcado, cara canosa.

Mula parda, de catorce años de edad, marcada, matadura en los encuentros.

Todos con hierro de forma bomba de artillería y asegurados en La Mundial, con su correspondiente hierro.

Dado en Baeza a 23 de Mayo de 1936. El Secretario, P. H., Lamberto Gutiérrez.—El Juez municipal, Juan López.

JO—7343

BILBAO

Don José Mínguez y Ramírez Lozada, Juez de instrucción del Juzgado número 17, de Madrid, y especial para la instrucción del sumario de que dimana esta requisitoria.

Por la presente, se hace saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el sumario número 5 de 1935, por el delito de lesiones y coacción, se ha decretado el procesamiento y prisión de Blas Ciarreta Ibarrodo y de Jesús García Borreguero, y se llama a los mismos para que comparezcan a constituirse en prisión en la cárcel de esta villa y prestar declaración indagatoria; bajo apercibimiento de que si no lo verificaren dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en los periódicos oficiales, serán declarados rebeldes, y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la detención de dichos procesados y los pongan a disposición de este Juzgado en la prisión provincial de esta villa.

Dado en Bilbao a 29 de Mayo de 1936.—El Secretario, Germán González.—El Juez, J. Mínguez.

JO—7344

CASTELLON DE LA PLANA

En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez de instrucción del partido en el expediente sobre aplicación de la ley de Vagos y Maleantes, número 31 de 1934, contra Antonio Calvo Sánchez, soltero, de veintidós años, panadero, natural de Teruel, e hijo de Santiago y Rosa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Primero de Mayo, 2, primero, primera, y en la actualidad en ignorado paradero, por virtud de la presente se le hace saber que, con fecha 1.º del actual, se dejó sin efecto, por haberla cumplido totalmente, la medida de seguridad que entre otras se le impuso en el mencionado expediente, de sumisión a la vigilancia de los Delegados de la Autoridad.

Y para que sirva de notificación en forma al indicado Antonio Calvo, libro y firmo el presente en Castellón de la Plana a 29 de Mayo de 1936.—El Secretario (ilegible).

JO—7351

CASTRO DEL RIO

Don Antonio Navas Romero, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial dispongan se proceda a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, propias del vecino de Nueva Carteya Fernando Gálvez Espinosa, y que fueron sustraídas en la noche del 24 al 25 de Mayo actual del cortijo "Banda", de este término, y, siendo habidas, se pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que, del mismo modo, se pondrán a disposición de este dicho Juzgado y en el Depósito municipal de este partido.

Reseña.

Una yegua de diecisiete años, 1,52 metros de alzada, capa castaña, raza española, marca El Aguila en anca izquierda, hierro de La Mundial; señas particulares: D. G. en nalga derecha; erin, cola y extremidades negras; lunillos blancos en los costillares, con una muleta de quince días, pelo de rata, con raya de mulo.

Otra de catorce años, 1,25 metros de alzada, raza española, marca El Aguila en anca izquierda y F. G. anca derecha; señas particulares: tuerta del derecho, pelos blancos en la frente, lunares blancos en la cara, colzada de pie derecho, manchillas blancas en los costillares, señales de aparcio y rozadura en el lomo; esta segunda también con raspa de muleto rojo, con raya de mulo, de dos meses.

Dado en Castro del Rio a 27 de Mayo de 1936.—El Secretario, P. S. M., Manuel Saravia.—El Juez, Antonio Navas.

JO—7352

CORDOBA — DERECHA

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción del distrito de la Derecha, de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan por medio de sus Agentes a la busca de las aves que al final se reseña, que el día 25 del actual fueron sustraídas a D. Juan Espinosa Lara, vecino de Bujalance, del sitio Castilla de los Guerrero, de este partido; y a la captura y conducción a esta Cárcel como detenidos del autor o autores del hecho, y las aves, de ser encontradas, las pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Catorce gallinas, dos gallos y cuatro pollos más pequeños, siendo las gallinas de las señas siguientes: diez rubias tirando a amarillas, cuatro blancas con pintas negras, un pollo blanco con pintas negras en la cabeza, otro rubio y los pollos de distintas plumas.

Dado en Córdoba a 28 de Mayo de 1936.—El Secretario, Licenciado Antonio Martín Carrero.—El Juez, Juan A. Cabezas.

JO—7353

ELCHE

Don Evaristo Oleina García, Juez de Instrucción de la ciudad de Elche y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue el sumario número 51 del año actual, por lesiones y daños, con motivo del choque ocurrido el día 22 de Abril último alrededor de las veinte horas, al chocar el autobús matrícula de Alicante 5395, de la Empresa Die-Zechini, domiciliada en Orihuela, con la camioneta Hispano R. A. P. de circulación militar número 148, que conducía el soldado Salvador Alarcón Sarabia, y en cuyo suceso resultaron lesionados dicho soldado, Manuel Mesa María, Antonio Menargues Costa y Laureano Ros García, todos ellos afectos al Arma de Aviación Militar en el Aeródromo Burguete, en los Alcázares, de la provincia de Murcia, perteneciendo al Estado el automóvil que guiaba en dicha ocasión Salvador Alarcón, y se desarrolló el hecho en la carretera de Alicante a Torreveja, kilómetro 10, del término municipal de Elche.

En el expresado sumario se ha acordado por resolución de esta fecha instruir por medio del presente del contenido de los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento criminal a cuantas personas se consideren perjudicadas por el expresado hecho, así como a las entidades a que el mismo pueda afectar.

Elche, 27 de Mayo de 1936.—El Secretario, Juan Casado.—El Juez, Evaristo Oleina.

JO—7355

GUADIX

Don Salvador Higuera Sabatel, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Miguel Moreno Hernández (a) "Chaparro", de veintidós años, hijo de Juan y de Torcuata, natural y vecino de esta ciudad, de profesión panadero, de estado casado y cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la Cárcel del partido, con el fin de constituirse en prisión: bajo aprehimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiera lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agencias de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción del Miguel Moreno Hernández, si fuere habido, a la expresada Cárcel, como comprendi-

do en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Guadix a 29 de Mayo de 1936.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario (ilegible).

JO—7357

LAREDO

Don José Zambalamberri Gayo, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se llama a D. Francisco Jiménez, casado con doña María Jiménez, cuyo actual paradero se ignora, y como padre y representante legal del menor de dieciséis años el procesado y preso José Jiménez Jiménez, natural de Nájera, esquilador ambulante, se le hace saber el procesamiento y prisión de su mentado hijo, en la causa número 21 de 1936, sobre robo de ropas y enseres en la casa deshabitada que en Rada posee D. Juan Otero, y que han sido tasadas en 946 pesetas, para que ejercite sus derechos y pueda entablar los recursos de ley, y se le instruye, además del derecho que tiene de nombrar Abogado y Procurador que defiendan y representen al menor en mentada causa; bajo aprehimiento que, en otro caso, se le nombrarán de turno.

Dado en Laredo a 27 de Mayo de 1936.—El Juez, José Zambalamberri.—El Secretario, Maximino Basoa.

JO—7359

LINARES

Don José Porcel Hernández, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de lo que después se expresará y a la detención de los autores del hecho, así como a la de los poseedores ilegítimos de lo substraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 201 del año 1936, sobre hurto.

Reseña de lo substraído.

Dos postes de madera de pino de siete metros de longitud cada uno por 25 centímetros de diámetro por la parte más gruesa y 10 por la más delgada, para línea telegráfica, propiedad del Estado, substraídos entre los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Linares a Vadollano.

Dado en Linares a 27 de Mayo de 1936.—El Secretario, P. H., Manuel González.—El Juez de Instrucción, José Porcel.

JO—7362

Don José Porcel Hernández, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de lo que después se expresará y a la detención de los autores del hecho, así como a la de los poseedores ilegítimos de lo substraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 198 del año 1936, sobre robo.

Asimismo por medio del presente se cita, llama y emplaza a los remitentes y consignatarios de las mencionadas expediciones para que dentro del tér-

mino de quinto día, a contar desde que el presente aparezca inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Linares, sito en la calle de Diego Vilches, número 16, para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, según determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cuyo ofrecimiento desde luego se les hace por medio del presente.

Reseña de lo substraído.

Partida número 8.752, pequeña velocidad, de Madrid a Ubeda, compuesta de un fardo de tejidos de 40 kilogramos.

Falta el paquete y nueve kilogramos de la partida número 1.148, pequeña velocidad, de Madrid a Villanueva del Arzobispo, y dos fardos de ferretería de 82 kilogramos.

Falta una caja y 13 kilogramos de la partida número 58.316, pequeña velocidad, de Vigo a Ubeda, y siete cajas de escabeche de 131 kilogramos, substraídas estas expediciones del vagón J. 13.592, que se hallaba en la estación de Baeza, de este término, hecho ocurrido el día de ayer.

Dado en Linares a 27 de Mayo de 1936.—El Secretario, Luis Maestre.—El Juez de Instrucción, José Porcel.

JO—7363

LORA DEL RIO

Don Eugenio Fernando Picón Martín, Juez de Instrucción de Lora del Río y su partido.

Por el presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid", se deja sin efecto la requisitoria inserta en la "Gaceta de Madrid" de 2 de Octubre de 1932 llamándose a Manuel Rojano Serrano, hijo de Rafael y Encarnación, natural de Córdoba, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y seis años de edad, bajo el número 14.757, causa número 125 de 1932, por infracción de la ley de Caza.

Dado en Lora del Río a 27 de Mayo de 1936.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez de Instrucción, Eugenio Fernando Picón.

JO—7365

Don Eugenio Fernando Picón Martín, Juez de Instrucción de Lora del Río y su partido.

Por el presente se hace saber a la Guardia civil y Policía Judicial y demás Autoridades que se deja sin efecto la requisitoria inserta en la "Gaceta de Madrid" de 8 de Febrero último número 1.651, en el "Boletín Oficial" de Sevilla de fecha 9 de Marzo pasado bajo el número 700 y en el "Boletín Oficial" de Córdoba fecha 10 de Febrero último número 631, y, por lo tanto, queda sin efecto también la busca y captura de los individuos que se llaman en la requisitoria referida, que son Bonifacio Moreno Cortés, Joaquín Luque Jiménez y Manuel Amaya Moreno, por haber sido sobreesido el sumario número 233 del año 1935, por hurto, contra los mismos, y dejado sin efecto el procesamiento de ellos.

Dado en Lora del Río a 28 de Mayo de 1936.—El Secretario, P. H. (ilegible).

ble).—El Juez de Instrucción, Eusebio Fernando Picon.

JO—7366

PUERTO DE SANTA MARIA

Don José Fastegueras y Méndez, Juez de Instrucción del partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparece inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se presente en este Juzgado la procesada en sumario número 16 de 1936, sobre estafa, Carmen Méndez Jiménez, que fué encargada del Centro telefónico de Villa de Puerto Real, y ha tenido también su domicilio en Madrid, calle Francisco Silveira, número 19, desconociéndose sus demás circunstancias personales, y cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en el sumario que instruye antes expresado; apercibiéndola que, de no verificarlo, será declarada rebelde, parándola los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la Ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de Instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de la mencionada procesada, y en el caso de ser habida sea conducida, a mi disposición, a la prisión de esta ciudad.

Dado en Puerto de Santa Maria a 28 de Mayo de 1936.—El Secretario, Antonio Romero.—El Juez de Instrucción, José Fastegueras.

JO—7374

QUIROGA

Don Marcelino Barreras Pereira, Juez de Instrucción de la Villa de Quiroga y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 61 de este año por el delito de robo, cometido durante la noche del 19 del actual mes, en la iglesia de San Clodio, en este partido, habiendo acordado interesar de las Autoridades y ordenar a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del autor o autores del hecho de referencia y los pongan, en caso de ser habidos, a mi disposición en el Depósito municipal de esta villa, así como los objetos de carácter religioso que le fueren ocupados y no justificaren su legítima procedencia.

Y a fin de que lo acordado tenga lugar, y para su inserción en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, se libra el presente en Quiroga a 22 de Mayo de 1936.—El Juez de Instrucción, Marcelino Barreras Pereira.—El Secretario, José Taboada.

JO—7375

Don Santiago Alonso Luengo, Juez municipal de Quiroga y actualmente en funciones de Juez de Instrucción por hallarse el propietario en calidad de especial en el partido de Becerreá.

Por el presente edicto hago público: Que en el sumario que bajo el número 58 de este año se instruye en este Juzgado por el delito de daños,

causados en la noche del 17 al 18 del actual en la iglesia del Nacedo, en este partido, he acordado en proveído de esta fecha rogar y encargar a todas las Autoridades y ordenar a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del autor o autores del hecho de referencia y los pongan, en caso de ser habidos, a mi disposición en el Depósito municipal de esta villa.

Dado en Quiroga a 27 de Mayo de 1936.—El Secretario, César Gómez Peña.—El Juez de Instrucción accidental, Santiago Alonso Luengo.

JO—7376

Don Marcelino Barreras Pereira, Juez de Instrucción de la villa y partido de Quiroga.

Por el presente edicto, acordado en el sumario que con el número 65 de este año instruye por robo efectuado en la madrugada de hoy en las oficinas del Hecandador de contribuciones de esta villa, D. Manuel Domínguez, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del autor o autores de la substracción de referencia, hasta la fecha desconocidos, y los pongan, en caso de ser habidos, a mi disposición en el Depósito municipal de esta villa, ocupándoles las 150 pesetas robadas.

Y para su inserción en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de la provincia, se libra el presente en Quiroga a 29 de Mayo de 1936.—El Secretario, José Taboada.—El Juez de Instrucción, Marcelino Barreras.

JO—7377

Don Marcelino Barreras Pereira, Juez de Instrucción de la villa y partido de Quiroga.

Por el presente edicto, acordado en el sumario que con el número 64 de este año se instruye en este Juzgado por daños causados en la iglesia de Villanuz, de este partido, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del autor o autores de los hechos, ocurridos en la madrugada del pasado día 26, y los pongan, en caso de ser habidos, a mi disposición en el Depósito municipal de esta villa.

Y para su inserción en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de la provincia, se libra el presente en Quiroga a 29 de Mayo de 1936.—El Secretario, José Taboada.—El Juez de Instrucción, Marcelino Barreras.

JO—7378

REQUENA

Don Tomás Ogayar Ayllón, Juez de Instrucción de Requena y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al dueño y conductor, cuyos nombres, apellidos y domicilio se desconocen, de una camioneta o camión que lleva la cabina pintada de verde y los tableros laterales amarillos, sin saberse más características suyas, ni número de matrícula, que yendo de vacío

el día 24 del actual, sobre las siete de la mañana, desde Utiel hacia Camporrobles, por la carretera de estos dos pueblos, atropello en el kilómetro 4 de la misma un carro que iba delante y en la misma dirección, rotando a la caballería que conducía el carro y dándose a la fuga el camión; para que dicho dueño y conductor del camión comparezcan dentro del término de diez días ante este Juzgado a prestar declaración y responder de los cargos que les resulten; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Requena a 28 de Mayo de 1936.—El Juez, Tomás Ogayar.—El Secretario accidental, Francisco García Sáenz.

JO—7379

SOLSONA

Don Pablo Caubet Morist, Juez regente del Juzgado de Instrucción del partido de Solsona.

Por el presente, que se expide en méritos de diligencias de cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial de Lérida, dimanante del sumario números 25 y 742 de 1935, sobre hurto, contra Juan Mañez Tafalla, por la presente se llama al expresado procesado Juan Mañez Tafalla, de veintitrés años de edad, soltero, hijo de Juan y de Francisca, natural de Tremp, mecánico, con residencia últimamente en Villafranca del Panadés, para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia de Lérida para responder de los cargos que contra el mismo aparecen en dicho sumario; con apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen las oportunas averiguaciones para su busca y captura y conducción a la Cárcel de Lérida, a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de dicha ciudad.

Solsona, 25 de Mayo de 1936.—El Juez, Pablo Caubet.—El Secretario, Manuel de Dalmasas.

JO—7380

VALENCIA DE DON JUAN

Don José Larrumbe Maldonado, Juez de Instrucción de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en cumplimiento de orden de la Superioridad dimanante del sumario número 31 de 1931, que se siguió por hurto de metálico, contra Graciano Fernández Fernández, se deja sin efecto la requisitoria y demás órdenes dadas para su citación, por haberse presentado...

Dado en Valencia de Don Juan a 28 de Mayo de 1936.—El Juez de Instrucción, José Larrumbe.—El Secretario, José Santiago.

JO—7382

VILLACARRILLO

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 247 del año actual, se instruye sumario por hurto de una ma-

la de nueve años, pelo negro, mohina, roma sobre los riñones, tiene una rozadura, crin larga, menos de la marca; y otra mula castaña oscura, mohina, de siete años, menos de la marca, herrada. Cuyo hecho se realizó el día 14 del mes actual, en el sitio Los Señes, término de Villanueva del Arzobispo, propias de Pedro Serrano Ojedá; en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentren las caballerías mentadas, que serán ocupadas si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unas y otras a disposición de este Juzgado. Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 27 de Mayo de 1936.—El Juez, Juan Antonio Linares.—El Secretario judicial (ilegible).
JO—7384

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada al prestar cumplimiento a una carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario seguido en este Juzgado bajo el número 41 de 1934, sobre raptó, contra José Gallardo Cano, ha mandado se haga saber a dicho procesado José Gallardo Cano y a los testigos María Leche Alvarez e Isidro Leche Ibáñez han sido dejadas sin efecto sus citaciones para comparecer ante la Audiencia provincial de Jaén el día 21 de Junio próximo para asistir al juicio oral de indicado sumario.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid" firmo la presente en Villacarrillo a 27 de Mayo de 1936.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—7387

ALBURQUERQUE

Don Manuel Gutiérrez Madrigal, Juez de instrucción del partido de Alburquerque.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que luego se dirá, propiedad del vecino de esta villa Andrés Penis Garcia; la cual le fué sustraída en la finca denominada "La Hillandera", de este término municipal, en la noche del 22 al 23 del mes actual; la que, caso de ser habida, será puesta a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en el sumario número 31 del corriente año, que por dicho hecho me encuentro instruyendo.

Señas de la caballería.

Una barra de diez años, castaña clara, raza española, marca M en la nalga izquierda, hierro letra B número 13 en la derecha.

Dado en Alburquerque a 25 de Mayo de 1936.—El Juez, Manuel Gutiérrez Madrigal.—El Secretario, Manuel Muñoz.

JO—7113

ALCALÁ LA REAL

Don José Espinosa Herrera, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente oficio se ruega a todas las Autoridades don órdenes a sus dependientes a fin de que dispongan se proceda a la busca y rescate de las dos caballerías que al final se reseñan; y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; que fueron hurtadas el día 10 del actual de terrenos del cortijo las Canteras, término de Alcaudete, propiedad de José Parra García; sumario número 75 de 1936.

Reseña de las caballerías.

Mala de nueve años, pelo rojo, alzada la marca, sin hierro ni señas particulares.

Otra mula, pelo negro, de once años de edad, alzada menos de la marca, hierro de La Mundial en la nalga izquierda, y en la derecha las letras A G, sin ninguna otra seña particular.

Dado en Alcalá la Real a 23 de Mayo de 1936.—El Juez, José Espinosa Herrera.—El Secretario (ilegible).

JO—7114

ALGECIRAS

Don Eduardo Monzón y Fernández-Trujillo, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que, dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se presente ante este Juzgado a los procesados por delito de hurto, en el sumario que instruye este Juzgado con el número 193 de 1936, Juan Heredia de Haro, de treinta y seis años de edad, soltero, natural de Málaga, linapiabotas, vecino de La Línea; y Antonio "el Malagueño", cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, a responder de los cargos que les resultan: apercibiéndoles que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes, parándoles los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la Ley.

A la vez, requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de expresados procesados, y, en el caso de ser habidos, sean conducidos a mi disposición a la Prisión de este partido.

Dado en Algeciras a 22 de Mayo de 1936.—El Juez, Eduardo Monzón y Fernández-Trujillo.—El Secretario (ilegible).

JO—7115

Don Eduardo Monzón y Fernández-Trujillo, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que, dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia se presente ante este Juzgado a los procesados por delito de hurto, en el sumario que instruye este Juzgado con el número 244 de

1936, Manuel Fernández Rotuán, de cincuenta y un años de edad, hijo de Manuel y María, soltero, instante; y Enriqueta Malcondado Fernández, de treinta y nueve años de edad, hija de Salvador y María, natural y vecina de Málaga, domiciliados últimamente en Málaga, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que les resultan: apercibiéndoles que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes, parándoles los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a Ley.

A la vez, requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de expresados procesados; y, en el caso de ser habidos, sean conducidos a mi disposición a la prisión de este partido.

Dado en Algeciras a 25 de Mayo de 1936.—El Juez, Eduardo Monzón y Fernández-Trujillo.—El Secretario (ilegible).

JO—7116

ALICANTE—NORTE

Don Julián Santos Cantero, Juez de instrucción del distrito Norte, de esta ciudad.

Por el presente, se ofrece el procedimiento a efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los acreedores Pantaleón, hermanos, Serra Lumbes, Colomé y Puig, Sociedad en comandita e hijo de Juan Cantarrelli, por virtud del sumario que en este Juzgado se instruye con el número 186 de 1934, por el delito de alzamiento de bienes, contra Luis Soriano Bailester.

Dado en Alicante a 27 de Mayo de 1936.—El Secretario, Daniel Fenoll.—Visto bueno: el Juez de instrucción, Julián Santos.

JO—7117

ARENAS DE SAN PEDRO

Don Gabriel González Bueno, Juez de instrucción de Arenas de San Pedro y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se reseñan, propiedad de los vecinos de esta villa, Anejo de Montaneros, Francisco Mateos Buenañada y Marciano Sobrino Ubeda, desaparecidas la noche del 15 al 16 de Marzo último, de unas cuadras también propiedad de los referidos individuos; y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o persona en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Una mula castaña clara, de siete a ocho años de edad, alzada, la marca, raza española, cabos negros, hierro A 2 nalga derecha sobre hueso, barda.

Otra mula de seis años de edad, alzada 1,50 metros, pelicana, raza española, biciclara, con lunares en la nalga derecha, el mismo hierro que la anterior, rozada pescuezo.

Una yegua de diez años de edad, alzada 1,42 metros, raza española, pelo castaño, marca confusa nalga derecha, calzada lucero en la frente, marca A 2 en la nalga izquierda.

Un caballo de seis años, tostado claro, alzada menos de la marca, eszlado pata izquierda, lunares blancos en el lomo, con albarda cubierta de esparto, nueva cabezada correspondiente.

Dado en Arenas de San Pedro a 25 de Mayo de 1936.—El Secretario, D. Guzmán Domingo.—Visto bueno: el Juez de instrucción, Gabriel González. JO—7118

AVILA

Don Eugenio Tarragato Contreras, Juez de instrucción de Avila y su partido.

Por el presente, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Avila, se cita, llama y emplaza a Isidro Fernández del Nogal, de treinta y un años de edad, soltero, hijo de Bernabé y Timotea, natural y vecino de Poyales del Hoyo, el que usa el nombre de Máximo San Román Martín, vecino de Naval Moral, y cuyo actual paradero se desconoce; para que en el término de quinto día, a raíz de publicarse el presente en dichos periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en la calle de Vallespin, número 16, principal, para notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo en el sumario número 163 de 1935, por el delito de robo de conejos y ropas, y recibirle declaración indagatoria; apercibido de que, si no comparece, será reclarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndole a disposición de este Juzgado en la prisión de esta capital en la que se encuentra y obra el oportuno mandamiento para su admisión.

Dado en Avila a 26 de Mayo de 1936.—El Secretario, P. H. (ilegible). Visto bueno: el Juez de instrucción, Eugenio Tarragato. JO—7120

CASTRO DEL RIO

Don Antonio Navas Romero, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de la caballería que al final se reseñará, propia de Rafael Pérez Barranco, vecino de esta villa, y que le fué sustraída en la madrugada del 18 del actual del olivar titulado "Mocholito", de este término, y siendo habida, se pondrá a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se halle, si no acreditara su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado y en el Depósito municipal de este partido.

Reseña.

Maio de tres años, de 1,50 metros de alzada, pelo tordillo, herrado de las manos, asegurado en Lu Mundial, con letras V-15 en la nalga izquierda, atien-de por "Golondrino".

Dado en Castro del Río a 23 de Mayo de 1936.—El Juez, Antonio Navas.—Por mandato del Sr. Juez, el Secretario, Saravia. JO—7125

CAZORLA

Don Diego Navarrete Moreno, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una mula de siete años de edad, alzada menos de la marca, pelo castaño obscuro, raza española, sin herrar, ni hierro de seguro alguno, con una rozadura ya curada en la parte superior de los costillares, en buen estado de carnes, hurtada en la madrugada del 21 del actual del cortijo Cerrada de San Martín, término de Iruela, propiedad de Damián Contreras Gutiérrez, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado con los tenedores ilegítimos y autores del hecho.

Dado en Cazorla a 23 de Mayo de 1936.—El Juez, Diego Navarrete.—El Secretario (ilegible). JO—7137

GIJÓN

En virtud de lo acordado por este Juzgado de primera instancia del distrito de Occidente, de Gijón, en providencia de ayer, admitiendo a tramitación demanda en juicio de divorcio que promovió el Procurador D. Luis Cifuentes González, en representación y de oficio de doña Consuelo García Álvarez, mayor de edad, dedicada a labores y vecina de esta villa, con domicilio en la calle de Jacobo Glañeta, número 12, bajo, contra su marido don Valentín López Martínez, también mayor de edad, obrero del campo, ausente, en ignorado paradero; por la presente emplazo a dicho demandado don Valentín López Martínez, para que, dentro de veinte días, comparezca y conteste aquella demanda y formule, en su caso, reconvencción; quedando a su disposición en Secretaría copias de la demanda y de los documentos presentados; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Gijón a 23 de Mayo de 1936. El Secretario judicial, Magin Fernández. JC—550

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, propios de Hilario de la Torre Monge, vecino de Salvatierra de los Barros, sustraídos la

noche del 9 al 10 de los corrientes en la Dehesa Campo Gallego término de Bercarrutal; pues así lo tengo acordado en sumario número 89 de este año, que por tal motivo instruyo; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con sus poseedores legítimos.

Señas.

Cerro cerdos negros, de un año, de unas dos arrobas de peso, aproximadamente, con la señal en ambas orejas hendidas y golpe por delante en la derecha.

Jerez de los Caballeros a 23 de Mayo de 1936.—El Juez, Antonio de la Riva.—El Secretario (ilegible). JO—7139

LINARES

Don José Porcel Hernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de lo que después se expresará y a la detención de los autores del hecho, así como a la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 194 del año 1936, sobre hurto.

Reseña de lo sustraído.

Un burro de cinco años, pelo rucio, lunar negro en la mano derecha, un poco corrido de los brazos, señales en la cola de haber tenido puesta balacola y otro lunar negro en una de las extremidades de atrás; cuyo semoviente es propiedad del vecino de esta ciudad Luis Espinosa Romero, y le fué sustraído del terreno de los Cortijos de Naqués, de este término, en la madrugada del 22 al 23 del actual.

Dado en Linares a 24 de Mayo de 1936.—El Juez, José Porcel.—El Secretario, P. H., Manuel González. JO—7140

MADRID—JUZGADO NUMERO 3

En los autos que en concepto de pobre se tramitan en el Juzgado de primera instancia número 6, de esta capital, Secretaría de D. José María de Antonio y Becerriá, promovidos por doña Vicenta Benet Estupiñá, contra D. Victoriano Muñoz, sobre divorcio, se ha dictado la siguiente

"Providencia: Juez, Sr. Ruiz López, Madrid, 26 de Mayo de 1936; vista la declaración prestada por los testigos presentados por la parte actora, se tiene por justificado el domicilio conyugal de los litigantes, y, en su consecuencia, proveyendo al aserto del Procurador Sr. Palacios, de fecha 4 del actual, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda de divorcio que en el mismo se formula, la que se sustentará por los límites de la ley de Enjuiciamiento civil, con las modificaciones introducidas en la ley del Divorcio, y de la misma se confiere traslado al demandado D. Victoriano Muñoz, a quien se emplazará, así como al Excmo. Sr. Fiscal, para que, dentro del término de veinte días, comparez-

con en los autos y contesten la demanda; al primer otrosí se tiene por solicitado el recibimiento a prueba de los autos; al tercero, siendo desconocido el domicilio o paradero del demandado, practíquese el emplazamiento por medio de edictos que con todos los requisitos legales se publiquen en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia; y con testinomio de lo necesario, fórmese la oportuna pieza separada para acordar en cuanto a las medidas del artículo 44 de la ley de 2 de Marzo de 1932.

Lo mandó y firma S. S., de que doy fe: Ruiz López. — Ante mí: J. M. de Antonio.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento al demandado D. Victoriano Muñoz, se pone el presente, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, en vista de que se desconoce el actual domicilio o paradero del mismo.

Madrid, 26 de Mayo de 1936.—Visto bueno: el Juez, Ruiz López. — El Secretario, J. M. de Antonio.

JC—562

MADRID—JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, en los autos promovidos por el Patronato Nacional de Turismo contra la Sociedad Pro Turismo Serrano, para la efectividad de un préstamo hipotecario de 750.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez de la siguiente finca:

Un edificio destinado a hotel de viajeros, conocido con el nombre de Infanta Luisa, con un gran parque y jardín, situado en el Ejido público y sitio nombrado de "Las Colmenitas", en término de la ciudad de Aracena, lindante toda la finca al Sur o frente con carretera a la exposición de ganados; por la derecha entrando, tintero e izquierda, o sea al Este, Norte y Oeste, con terrenos públicos, procedentes de la finca de donde fué segregado el que ocupa la que se describe, y comprensiva de seis hectáreas, o sea 60.000 metros cuadrados de extensión superficial.

El edificio, por la inclinación del terreno, consta de cuatro plantas por uno de sus lados, y de dos por el opuesto, que ocupan más de 2.500 metros cuadrados de superficie cubierta, conteniendo en total 54 habitaciones, capaces para noventa personas, con 39 cuartos de baño, vestíbulo, conserjería, recepción, central telefónica, "hall" estilo patio andaluz, terraza central, gran comedor, restaurante con terraza, dirección, "hall" de lectura, comedor de correos, bodega y economato, cocina, cuarto frío, cámara frigorífica, vestuario del personal, cuarto de calderas, "ofice", W. C. del personal, amplios desvanes practicables y otras dependencias, habiéndose destinado una de las salas del ático para correos exclusivamente, estando dotado el edificio, además de su correspondiente mobiliario de estilo andaluz serrano y 80 camas, de calefacción por agua caliente, de teléfono en cada habitación y dependencia con su centra, de cocina central, termosifón, de insta-

laciones sanitarias, eléctrica para alumbrado, señales luminosas y de llamada, de gas para el servicio y riego y de lavaderos.

Próximo al edificio hotel, existe otra edificación destinada a garaje, comprensiva de 580 metros cuadrados de superficie.

La finca se halla cercada por muros de mampostería con dos grandes puertas de hierro por el lado del frente, o sea por la carretera.

Tasada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado de primera instancia número 5, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 30 de Junio próximo, a las once horas; que la subasta será sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la celebración de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 28 de Mayo de 1936.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Solano.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.

JC—557

MADRID—JUZGADO NUMERO 8

En el incidente de pobreza promovido en nombre de doña Cecilia Mozo Díaz para litigar en los autos de mayor cuantía promovidos contra dicha señora y D. Juan Carrero Borrás, por doña Asunción Mozo Díaz, sobre que se declare que esta última señora es hija natural del D. Juan Carrero Borrás y de la doña Cecilia Mozo Díaz y otros extremos, se han dictado las providencias que se insertan a continuación:

"Providencia: Juez, Sr. Lescure.—Madrid, 7 de Diciembre de 1935. Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda de pobreza formulada a nombre de doña Cecilia Mozo y Díaz en el escrito de fecha 26 de Diciembre de 1932; y como previene el artículo 749 de la ley de Enjuiciamiento civil, hágase saber al Procurador D. Bienvenido Moreno, en la representación que ostenta de doña Asunción Mozo y Díaz, a don Juan Carrero Borrás y al señor Abogado del Estado, que dentro del término de seis días, contesten concretamente sobre la cuestión incidental, a cuyo fin les serán entregadas las copias de la referida demanda y de sus documentos.

Lo manda y firma S. S., de que doy fe: Lescure.—Ante mí: Ldo. José Torres."

"Providencia: Juez interino, señor Gómez Martínez.—Madrid, 22 de Mayo de 1936. Se accede a lo que se solicita en dicho escrito, y en su virtud llévase a efecto la notificación acordada en la providencia de 7 de Diciembre de 1935 a D. Juan Carrero, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán además en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la misma provincia; previniéndole a dicho demandado que las copias simples de la demanda y de sus documentos se hallan a su disposición en la Secretaría del que refrenda y le serán entregadas si se presenta a recogerlas, bien por sí o debidamente representado.

Lo manda y firma S. S., de que doy fe: Gómez.—Ante mí: P. S., Sixto Pampliega."

Y para que sirva de notificación en forma a D. Juan Carrero Borrás, expido la presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid", en Madrid a 22 de Mayo de 1936. — Visto bueno: el Juez, Gómez Martínez.—El Secretario, P. S., Sixto Pampliega.

JC—552

MADRID—JUZGADO NUMERO 10

En el Juzgado de primera instancia número 10, de esta capital, se siguen los autos de quiebra necesaria de don Patricio de León Sánchez, dueño que fué del Tinte de Madrid, establecido en la calle de Martínez Izquierdo, número 7, de esta capital; en cuyos autos, y por proveído del día de ayer, se ha señalado el día 15 de Junio próximo, a las cuatro de la tarde, para la primera Junta de acreedores, al objeto de proceder al nombramiento de los Síndicos de la quiebra, cuya Junta se celebrará en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número 10, de esta villa de Madrid, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de los acreedores del D. Patricio de León Sánchez o Tinte de Madrid, cuyos domicilios y circunstancias se desconocen, convocándoles a la Junta por medio del presente; advirtiéndoles que deberán concurrir a ella personalmente o por medio de apoderados en forma y con el título acreditativo de sus créditos, sin cuyos requisitos no podrán ser admitidos; y que si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 20 de Mayo de 1936. — El Comisario de la quiebra, Z. Tejido.—El Secretario, Cándido García.

JC—561

MADRID—JUZGADO NUMERO 15

Don Ignacio Infante y Pérez, Juez de primera instancia número 15, de Madrid.

Que en este Juzgado de primera instancia de mi cargo, número 15, y Secretaría del Sr. Cortés, se siguen de oficio autos o expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Manuela Díaz Arias, que a la edad de sesenta y dos años falleció en esta capital el día 20 de Diciembre de 1933,

en el piso cuarto de la casa número 19 de la calle Mayor, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y en los que, en providencia de 29 de Octubre de 1935, acordé publicar el presente anunciando la muerte sin testar de dicha señora, llamando a los que se crean con derecho a sucederla para que comparezcan ante el Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Y con el fin de que el presente sirva de notificación y citación en forma a los herederos desconocidos de la doña Manuela Díaz Arias, firmo el presente, en Madrid a 29 de Mayo de 1936.—El Juez, Ignacio Infante.—El Secretario, Nicolás Cortés.

JC—563

MADRID—JUZGADO NUMERO 16

Don Julio Medina Echevarría, Juez interino de Instrucción del número 16 de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Angel Buena, con domicilio últimamente en casa de D. Canuto de la Vega, de esta capital, calle de las Huertas, número 61, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle autos de procedimiento dictado con fecha 19 de Mayo actual, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto auto de prisión dictado contra el mismo; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: de unos treinta años de edad, de estatura bajo, delgado, moreno, y en caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Prisión Celular de esta capital.

Madrid, 25 de Mayo de 1936.—El Juez, Julio Medina.—El Secretario, por habilitación, Angel Peña.

JO—7141

MELILLA

El Sr. Juez de primera instancia de Melilla, en providencia de este día, dictada admitiendo a trámite divorcio formulado por doña Josefa Díaz Ramos, mayor de edad, vecina de Melilla, domiciliada en la calle del Dos de Mayo, número 34, contra su esposo don Juan Serra Extrañy, mayor de edad, militar, actualmente en ignorado paradero, ha acordado se emplaze a dicho demandado por medio de edictos a publicar en el "Boletín Oficial" de Melilla y "Gaceta de Madrid" y sitio público de costumbre de este Juzgado, para que, en término de veinte días, comparezca en autos personándose en forma y contestando la demanda y formulando, en su caso, reconvencción; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; haciéndole saber que en esta Secretaría tiene a su dis-

posición las copias simples presentadas.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado, expido el presente, en Melilla a 22 de Mayo de 1936.—El Secretario (ilegible).

JC—553

MERIDA

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia de Mérida y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de oficio sobre prevención de abintestado por fallecimiento de doña Marta Santamaría, natural de Burgos, soltera, de ochenta y cuatro años de edad, la cual falleció en esta ciudad, de donde era vecina, el día 7 de Abril de 1933, y se llama por el presente a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de dos meses; apercibidos que, de no verificarlo, se tendrá por vacante la herencia si nadie la solicitare, haciéndose constar que este es tercer llamamiento, y que durante el término fijado en los primeros y segundos edictos, no se ha presentado ni comparecido ninguna persona que se crea con derecho a dicha herencia.

Dado en Mérida a 26 de Mayo de 1936.—El Juez, Jacinto Blanco.—El Secretario judicial, Gabino Uribarri.

JC—556

PALMAS (LAS)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este distrito de Vegueta, en providencia de hoy dictada a la demanda de divorcio que ha formulado D. Luis Francisco González Rodríguez contra su esposa doña María del Carmen Simona Carmilla Gutiérrez, de domicilio y paradero desconocido, se emplaza a esta última por medio del presente para que, dentro del término de veinte días contados desde el siguiente al en que se publique en la GACETA DE MADRID, comparezca en los autos y conteste a la demanda; bajo apercibimiento de seguir el juicio en su rebeldía y de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Las Palmas, 18 de Mayo de 1936.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JC—551

PEÑAFIEL

Don Antonio Laguna Serrano, Juez de primera instancia e Instrucción de Peñafiel y su partido.

Por este primer edicto, se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a la herencia de doña Catalina Veganzones Benito, viuda que era, sin hijos, domiciliada en Quintanilla de Arriba, de este partido y natural de Manzanillo, la cual falleció el día 25 de Enero último, sin disposición testamentaria, para que dentro de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio, comparezcan a deducirlo en este Juzgado en los autos que se instruyen sobre dicho abintestado por la Secretaría del infrascrito, si así lo hacen, se les oirá y administrará justicia, y de lo contrario, se seguirá adelante en las actuaciones, parándoles el perjuicio consiguiente.

Dado en Peñafiel a 27 de Mayo de 1936. El Juez, Antonio Laguna.—Ante mí, el Secretario (ilegible).

JC—558

SAN ROQUE

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de primera instancia de la ciudad de San Roque y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en la pieza separada de declaración de herederos dijnante de los autos de abintestado preventivos de oficio por defunción de Rafael Barroso Benítez, natural de Jerez de la Frontera, de cuarenta y cuatro años de edad, betunero y domiciliado en la Línea de la Concepción, se anuncia la muerte intestada del referido causante ocurrida en la expresada ciudad de la Línea de la Concepción el día 18 de Diciembre de 1935, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días; haciéndose constar que, según han manifestado los testigos que han depuesto en dicho expediente, el causante tenía un hermano en Jerez de la Frontera, ignorándose su nombre y domicilio, así como si tenía otros familiares.

Dado en San Roque a 26 de Mayo de 1936.—El Juez, Rafael González de Lara y Martínez.—El Secretario (ilegible).

JO—568

SEVILLA—JUZGADO NUMERO 2

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado a instancias de doña María Josefa Naranjo López, contra D. Antonio Becerro Medina, doña Rosario y don Adrián Becerro Flores, sobre cubro de pesetas, aparece la siguiente:

"Providencia: Juez, Sr. Pérez Sánchez, Sevilla, 27 de Enero de 1931. El anterior escrito unase a los autos de su razón, entregando la copia a la representación del Sr. Becerro Medina; y como se pide, se dejó sin efecto el embargo trabado en méritos de estos autos en 4 de Abril de 1925, y, en su consecuencia, la cancelación de la anotación preventiva tomada en el Registro de la Propiedad del distrito del Mediodía, sobre la finca embargada, en 18 de Mayo de dicho año, al folio 142 del tomo 603, libro 25 de la primera sección, finca 225 cuadruplicado, letra E; y para que lo acordado tenga lugar, librese, una vez firme el presente, mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad del distrito antes mencionado, con los insertos necesarios, el que se entregará al Procurador del actor, para su cumplimiento.

Lo manda y firma el Sr. D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de San Vicente: doy fe, E. Pérez Sánchez. Ante mí, Manuel Priego."

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados D. Antonio Becerro Medina, doña Rosario y don Adrián Becerro Flores, expido el presente en Sevilla a 20 de Mayo de 1936.—El Juez, E. Pérez Sánchez.—El Secretario, Manuel Priego.

JC—559

SIGÜENZA

Don Alfonso Bernáldez Avila, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Sigüenza.

Hago saber: Que en los autos sobre reclamación de jornales, seguidos en este Juzgado a instancia del obrero Vicente López Villaverde, contra los vecinos de esta ciudad D. José Serrano y D. Zacarías Martín, en reclamación de tres mil doscientas cincuenta pesetas de principal y mil quinientas más para intereses y costas, autos que hoy se encuentran en período de ejecución de sentencia, ha sido acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por tiempo de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de ciento veinticinco mil pesetas en que salió a la venta en la primera, la finca que después se dita; habiéndose señalado para el remate el día 7 de Julio próximo, y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado; haciéndose presente que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, de la suma tipo de subasta antes mencionado; que no han sido presentados títulos de propiedad; que la certificación de cargas expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad de este partido corre unida a los autos y podrá ser examinada por los licitadores que lo deseen y con la que habrán de conformarse; que las cargas y gravámenes, si las hubiere, anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta.

Un edificio destinado a teatro-cine, en término de Sigüenza, y sitio llamado Los Jardinitillos, cuyo terreno mide en total treinta y ocho metros, setenta centímetros de largo por igual superficie de ancho, o sean: mil cuatrocientos veintisiete metros cuadrados; linda: por frente, con calle del Conde de Romanones; derecha, entrando, Travesía de San Roque; izquierda, carretera de Alcañeza, y espalda o testero, Glorieta de las Cruces. El edificio ocupa una superficie de dieciocho metros de ancho por treinta y tres metros y diez centímetros de largo, próximamente, o sean, seiscientos veintiséis metros cuadrados, próximamente, dando la fachada principal a la calle del Conde de Romanones y destinándose a jardín el resto de la superficie del terreno. El Teatro consta de dos plantas y está situado en el ángulo que forman las calles del Conde de Romanones y la Travesía de San Roque, completamente aislado de los edificios circundantes, con tres puertas de salida a la Travesía de San Roque, otras tres al jardín y la principal a la calle del Conde de Romanones. Su construcción es de hormigón de piedra y mortero hidráulico con almendrilla, entramado vertical metálico y cubierta de ucalita canalada. Tiene un vestíbulo por cada planta, y debajo del piso del an-

teatro un despacho destinado a bar. La sala tiene una capacidad cúbica de tres mil ciento setenta y uno con ochenta y cuatro metros cúbicos y ochocientas seis localidades. Consta de todas las dependencias necesarias: enfermería, retretes, cabina cinematográfica, instalaciones de alumbrado y calefacción, y el escenario con todos sus servicios accesorios, cuartos de artistas y salida directa al exterior.

Se subasta, asimismo, con dicho edificio cuanto terreno perteneciente a los Sres. Serrano y Martín no está comprendido en la anterior descripción y que se encuentra en el paraje llamado Los Jardinitillos y dentro de la cerca de piedra y mortero hidráulico con almendrilla.

Dado en Sigüenza a 28 de Mayo de 1936.—El Juez, Alfonso Fernández Avila.—El Secretario, José García.

JO—569

ZARAGOZA — JUZGADO NUMERO 3

Don Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia del Juzgado número 3, de Zaragoza.

Hago saber: Que promovido ante este Juzgado juicio declarativo de mayor cuantía por el Procurador Sr. Lascaaris, en representación de D. Manuel Esteban Fabón, sobre reconocimiento de hijo natural, he acordado publicar el presente edicto de emplazamiento, haciendo un segundo llamamiento a la parte demandada, herederos desconocidos de doña Rafaela Martín Soriano, para que, dentro del término de cinco días, comparezcan en los expresados autos, personándose en forma; con apercibimiento de ser declarados en rebeldía y dar por contestada la demanda, si no lo verifican dentro del término señalado; previniéndoles que las copias simples presentadas, las tienen a su disposición en la Secretaría.

Dado en Zaragoza a 27 de Mayo de 1936.—El Juez, Pablo de Pablo.—El Secretario, Vicente Lizandra.

JC—560

JUZGADOS MUNICIPALES

PUENTE DE VALLEGAS

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 256 de orden del corriente año, por hurto, contra Alfonso García Sanz, se ha acordado se cite por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Melquiades Biencinto, número 12, el día 22 de Junio próximo, a las cuatro de la tarde, para celebrar juicio de faltas, al cual deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en dicho acto, en la inteligencia que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Alfonso García Sanz, expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en el Puente de Vallegas a 22 de Mayo de 1936.—El Secretario, P. H., Maria-

no Casado.—Visto bueno: el Juez accidental, Antonio González.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 181 de orden del corriente año, por estufa, contra Máximo Gómez Varas, se ha dictado la siguiente:

"Sentencia.—En Puente de Vallegas a 22 de Mayo de 1936; el Juzgado municipal del Puente de Vallegas, constituido por D. Antonino González Ajo, Juez municipal accidental, y habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Máximo Gómez Varas, por estufa.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Máximo Gómez Varas, a la pena de dos días de arresto menor, al pago de cuatro pesetas cincuenta céntimos al perjudicado Ricardo Cediño Díaz y pago de las costas causadas en el presente juicio.

Notifíquese lo presente al denunciado Máximo Gómez Varas, por medio de edicto que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonino G. Ajo."

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Máximo Gómez Varas, expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en el Puente de Vallegas a 22 de Mayo de 1936.—El Secretario, por habilitación, Mariano Casado.—Visto bueno: el señor Juez accidental, Antonino González Ajo.

JO—7254

VILLALAR DE LOS COMUNEROS
(VALLADOLID)

Don Pedro Alonso Díez, Juez municipal de Villalar de los Comuneros.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y en cumplimiento de orden de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, con arreglo al Decreto de 31 de Enero de 1931 y demás legislación vigente en la materia que está especificada en la Orden del Ministerio de Justicia de 26 de Abril pasado, publicada en la "Gaceta de Madrid" del día 21 del mismo mes.

Se hace saber que este Municipio consta de 9.036 habitantes y el agraciado no percibirá más retribución que los derechos de Anaclel y los solicitantes deberán remitir sus instancias acompañadas de los documentos, todos debidamente reintegrados, al Juzgado de primera instancia de este partido.

El día de los Comuneros, 26 de Mayo de 1936.—El Secretario interino, Alfredo Ortega.—El Juez municipal, Pedro Alonso.

JO—7259

Sucesores de Rivadeneira, S. A.
Paseo de San Vicente, 28.